

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**FACTORES SOCIOECONÓMICOS DE INCUMPLIMIENTO DE
PENSIÓN ALIMENTICIA Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN
LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2022**

**Tesis para optar el título profesional de
ABOGADO**

**SUSAN IVON BARDALES GARCIA
GISELLA LUZ PAZIMIÑO PEREZ**

Pucallpa, Perú

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO



ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 9:00am del día viernes 15 de diciembre del año 2023, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis denominado **“FACTORES SOCIOECONÓMICOS DE INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2022”**, presentado por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **SUSAN IVON BARDALES GARCIA Y GISELLA LUZ PAZIMIÑO PÉREZ**.

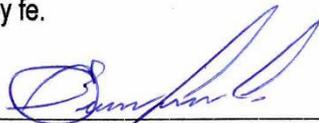
En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO (P)**, **Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA (M)** Y **Dra. GLORIA GONZALES SANTOS (M)**, designado con Memorando Múltiple N° 587/ 2023-UNU/FDyCP/GyT de fecha 04 de Diciembre del 2023; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma SATISFACTORIA por los ponentes.

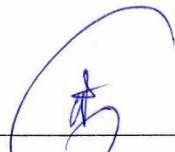
Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres: **SUSAN IVON BARDALES GARCIA Y GISELLA LUZ PAZIMIÑO PÉREZ**; fueron **APROBADOS POR MAYORIA**.

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 10: 00am del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.


 Dr. **EDGAR GUIZADO MOSCOSO**
 Presidente


 Dr. **JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA**
 Miembro


 Dra. **GLORIA GONZALES SANTOS**
 Miembro


 Dr. **JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA**
 Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

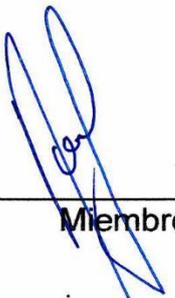
La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Edgar Guizado Moscoso



Presidente

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta



Miembro

Dra. Gloria Gonzales Santos



Miembro

Soc. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio



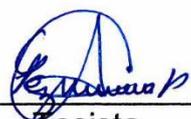
Asesor

Bach. Susan Ivon Bardales Garcia



Tesista

Bach. Gisella Luz Pazimiño Perez



Tesista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N° V/0512-2023.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

“FACTORES SOCIOECONÓMICOS DE INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-2022”

Autor(es) : BARDALES GARCIA, SUSAN IVON
PAZIMIÑO PEREZ, GISELLA LUZ
Facultad : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela : DERECHO
Asesor(a) : SOC. QUINTANILLA OSORIO, WASHINGTON TARCICIO

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%**, verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL, De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 23/08/2023



Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Susan Ivon Bardales Garcia.

Autor de la tesis titulada: "Factores Socioeconómico de incumplimiento de pensión Alimenticia y el interés Superior del menor en la provincia de Coronel Portillo -2022"

Sustentada el año 2023

Asesor(a): Soc. Washington Taracio Quintanilla Osorio.

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas.

Escuela Profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL

TOTAL

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 15 / 12 / 2023

Email: susanbardales28@gmail.com

Firma: 

Teléfono: 947013817

DNI: 47500671



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, GISELLA LUZ PAZIMIÑO PEREZ

Autor de la tesis titulada: "FACTORES SOCIOECONÓMICOS DE Incumplimiento DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2022"

Sustentada el año 2023

Asesor(a): SOC. WASHINGTON TARCICIO Quintanilla Osorio

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL

TOTAL

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 15 / 12 / 2023

Email: giselpazper@live.com Firma: 

Teléfono: 984735530 DNI: 21145034

DEDICATORIA

A mi madre Fernanda, en reconocimiento al invaluable apoyo constante que me brinda y orienta a culminar con éxito mi carrera universitaria.

A mi hija Susan Gisell, por ser el motivo de seguir superándome profesionalmente.

Susan Ivon.

A mi familia, por estar siempre a mi lado, brindándome todo el apoyo y respaldo en momentos difíciles, por comprenderme y darme la seguridad que necesito.

A mí querida madre, por su amor incondicional, por su apoyo moral, Por inculcarme valores y por haberme enseñado a no rendirme en estos seis años de estudio de esta segunda carrera profesional.

Gisella Luz.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios, por darnos vida, salud y mostrarnos el camino para seguir adelante cada día, por permitirnos los conocimientos durante el período de seis años como estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

A nuestros maestros por las enseñanzas brindadas y la formación que nos dieron durante todo este proceso, dejando como resultado haber culminado nuestros estudios y ser parte de los Bachilleres de esta prestigiosa Universidad.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTO.....	viii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiv
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN.....	xviii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del Problema.....	1
1.2. Formulación del Problema.....	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problemas Específicos.....	2
1.3. Objetivos de la Investigación.....	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos.....	3
1.4. Justificación de la Investigación.....	3
1.4.1. Justificación Teórica.....	3
1.4.2. Justificación Práctica.....	4
1.4.3. Justificación Metodológica.....	4
1.5. Delimitación.....	5
1.5.1. Delimitación Temporal.....	5
1.5.2. Delimitación Teórica.....	5

1.6. Viabilidad.....	5
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. Antecedentes de la Investigación	6
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	6
2.1.2. Antecedentes Nacionales	7
2.1.3. Antecedentes Locales.....	8
2.2. Bases Teóricas.....	10
2.2.1. Definición de Factores Socioeconómicas	10
2.2.2. Marco Conceptual.....	10
2.2.3. Marco Legal	18
2.3. Definición de Términos Básicos	18
2.4. Formulación de Hipótesis	22
2.4.1. Hipótesis General	22
2.4.2. Hipótesis Específicas.....	22
2.5. Variables.....	22
2.5.1. Variable 1.....	22
2.5.2. Variable 2.....	23
2.5.3. Operacionalización de las Variables.....	24
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	26
3.1. Tipo y Nivel de la Investigación	26
3.1.1. Tipo de Investigación.....	26
3.1.2. Nivel de Investigación.....	26
3.2. Diseño y Esquema de la Investigación	27
3.3. Población y Muestra	28
3.3.1. Población	28

3.3.2. Muestra	28
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	29
3.5. Validez y Confiabilidad del Instrumento	29
3.6. Técnica para el Procedimiento de la Información	29
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	30
4.1. Resultados.....	30
4.2. Prueba de Hipótesis	48
4.3. Discusión de los Resultados.....	52
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55
5.1. Conclusiones.....	55
5.2. Recomendaciones.....	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57
ANEXOS	62

ÍNDICE DE TABLAS

		Pág.
Tabla 1.	Operacionalización de las variables de estudio.....	25
Tabla 2.	El nivel educativo de los padres alimentistas influye en el incumplimiento de sus responsabilidades ante sus hijos.....	30
Tabla 3.	Los padres con antecedentes penales son más propensos a no cumplir con sus responsabilidades de cumplir con la pensión alimenticia.....	31
Tabla 4.	Los padres denunciados por no cumplir con sus responsabilidades ante sus hijos son los que provienen de familias disfuncionales.....	32
Tabla 5.	Las limitaciones de los denunciados son a raíz de la crisis económica actual del país que no le permite cumplir con sus obligaciones ante sus hijos.....	33
Tabla 6.	La capacidad económica de los padres es más importante cuando se determina el monto de la pensión alimenticia.....	34
Tabla 7.	No tener un trabajo estable ocasiona que los padres no tengan ingresos fijos mensuales lo que genera que incumplan con sus obligaciones.....	35
Tabla 8.	La informalidad laboral incide en que algunos padres no cumplan con sus responsabilidades.....	36
Tabla 9.	El deudor alimentista que se encuentra desempleado limita la ejecución de la pensión alimenticia.....	37
Tabla 10.	Una de las razones por la cual los padres no cumplen con sus obligaciones es que poseen deudas que no pueden pagar con sus ingresos económicos.....	38

Tabla 11. El cumplimiento de las obligaciones alimenticias de los padres hacia el menor no garantizan su Desarrollo físico integral.....	39
Tabla 12. Priorizar el interés superior del menor durante el proceso judicial para determinar la pensión alimenticia garantiza la no alteración en su Desarrollo emocional.....	40
Tabla 13. Que durante el proceso judicial de alimentos se busca garantizar que el menor sea el menos afectado a nivel psicológico dado que no repercuta en su comportamiento futuro.....	41
Tabla 14. En todo momento se busca garantizar que el desarrollo del menor no se vea afectado durante el proceso judicial de alimentos.....	42
Tabla 15. Existen mecanismos procesales para salvaguardar los derechos del menor como hijos alimentistas.....	43
Tabla 16. Las necesidades básicas del menor deben ser cubiertas con el monto asignado de la pensión de alimentos.....	44
Tabla 17. Se debe priorizar el derecho a la salud del menor durante la asignación de la pensión alimenticia.....	45
Tabla 18. Se debe garantizar el interés superior del menor y que este tenga una educación de calidad por ende el juzgado debe velar por el cumplimiento de la pensión alimenticia.....	46
Tabla 19. Los operadores de justicia deben fijar la pensión alimenticia en función a las necesidades del menor.....	47
Tabla 20. Determinación de la hipótesis general.....	49
Tabla 21. Determinación de la hipótesis específica 1.....	50
Tabla 22. Determinación de la hipótesis específica 2.....	51

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Esquema de la investigación.....	27
Figura 2. El nivel educativo de los padres alimentistas influyen en el incumplimiento de sus responsabilidades ante sus hijos.....	30
Figura 3. Los padres con antecedentes penales son más propensos a no cumplir con sus responsabilidades de cumplir con la pensión alimenticia.....	31
Figura 4. Los padres denunciados por no cumplir con sus responsabilidades ante sus hijos son los que provienen de familias disfuncionales.....	32
Figura 5. Las limitaciones de los denunciados son a raíz de la crisis económica actual del país que no le permite cumplir con sus obligaciones ante sus hijos.....	33
Figura 6. La capacidad económica de los padres es más importante cuando se determina el monto de la pensión alimenticia.....	34
Figura 7. No tener un trabajo estable ocasiona que los padres no tengan ingresos fijos mensuales lo que genera que incumplan con sus obligaciones.....	35
Figura 8. La informalidad laboral incide en que algunos padres no cumplan con sus responsabilidades.....	36
Figura 9. El deudor alimentista que se encuentra desempleado limita la ejecución de la pensión alimenticia.....	37
Figura 10. Una de las razones por la cual los padres no cumplen con sus obligaciones es que poseen deudas que no pueden pagar con sus ingresos económicos.....	38

Figura 11. El cumplimiento de las obligaciones alimenticias de los padres hacia el menor no garantizan su Desarrollo físico integral.....	39
Figura 12. Priorizar el interés superior del menor durante el proceso judicial para determinar la pensión alimenticia garantiza la no alteraciones en su Desarrollo emocional.....	40
Figura 13. Que durante el proceso judicial de alimentos se busca garantizar que el menor sea el menos afectado a nivel psicológico dado que no repercuta en su comportamiento futuro.....	41
Figura 14. En todo momento se busca garantizar que el desarrollo del menor no se vea afectado durante el proceso judicial de alimentos.....	42
Figura 15. Existen mecanismos procesales para salvaguardar los derechos del menor como hijos alimentistas.....	43
Figura 16. Las necesidades básicas del menor deben ser cubiertas con el monto asignado de la pensión de alimentos.....	44
Figura 17. Se debe priorizar el derecho a la salud del menor durante la asignación de la pensión alimenticia.....	45
Figura 18. Se debe garantizar el interés superior del menor y que este tenga una educación de calidad por ende el juzgado debe velar por el cumplimiento de la pensión alimenticia.....	46
Figura 19. Los operadores de justicia deben fijar la pensión alimenticia en función a las necesidades del menor.....	47

RESUMEN

La investigación “Factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022” en la cual se tiene como problema de estudio ¿Cuál es la relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022?, en la que se estableció como objetivo de estudio determinar la relación que existe entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022. Esta investigación fue de diseño no experimental – transversal, de nivel correlacional y de tipo básica, con un enfoque cuantitativo dado que se analizaron datos cuantificables para el proceso de prueba de hipótesis y el análisis de los resultados, sus dimensiones son factores sociales y factores económicos, desarrollo integral del menor y necesidades básicas del menor. En la que se tuvo como población de estudio a 1200 abogados colegiados de la provincia de Coronel Portillo, con una muestra de estudio a 291 a quienes se aplicó el instrumento de investigación la cual fue diseñada acorde a los indicadores de cada variable de estudio, los datos fueron procesados y analizados por el software SPSS con la que efectuamos la contrastación de las hipótesis.

Palabras claves: Factores socioeconómicos, interés superior del menor, pensión alimenticia, incumplimiento.

ABSTRACT

The investigation "Socioeconomic factors of non-compliance with alimony and the best interest of the minor in the Province of Coronel Portillo - 2022" in which the study problem is: What is the relationship between the socioeconomic factors of non-compliance with alimony and the best interest of the minor in the province of coronel Portillo - 2022?, in which the objective of the study was established to determine the relationship that exists between the socioeconomic factors of non-compliance with alimony and the best interest of the minor in the province of Coronel Portillo - 2022, this is a non-experimental design study - cross-sectional, correlational level and basic type, with a quantitative approach since quantifiable data were analyzed for the hypothesis testing process and the analysis of the results, its dimensions are social factors and economic factors, integral development of the minor and basic needs of the minor. In which 1200 collegiate lawyers from the Province of Coronel Portillo were used as a study population, with a study sample of 291 to whom the research instrument was applied, which was designed according to the indicators of each study variable, the Data were processed and analyzed by the Spss software with which we carried out the contrasting of the hypotheses.

Keywords: Socioeconomic factors, best interests of the child, alimony, non-compliance.

INTRODUCCIÓN

En el Perú el derecho de alimentos es considerado como un derecho fundamental que debe ser brindado por los padres de familia, dado que el cumplimiento se encuentra vinculado con otros derechos, como el de la educación, salud, la recreación, los cuales permiten el desarrollo integral del menor de edad, por ende se le califica a esta obligación paternal como uno de los más importantes, sin embargo en el país el incumplimiento de las obligaciones alimentarias es una de las problemáticas que afecta a nuestra sociedad, viendo esta problemática latente se lleva a cabo esta investigación con el fin de determinar la relación que existe entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.

Esta tesis tiene la siguiente estructura: el Capítulo I, El problema de la investigación, formulación del problema, objetivos de la investigación, justificación de la investigación, delimitación y viabilidad; en el Capítulo II, antecedentes del problema, bases teóricas, marco conceptual, definiciones de términos básicos, formulación de hipótesis, identificación de las variables de estudio, definición conceptual y operacionalización de las variables; en el Capítulo III, metodología de la investigación, diseño de la investigación, población, muestra, técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad del instrumento, técnica para el procesamiento de la investigación; en el Capítulo IV, resultados y discusión de la investigación; en el capítulo V: conclusiones y recomendaciones; y por último las referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

El ser humano posee derechos desde el momento de su concepción las cuales deben ser garantizado tanto por el Estado como por sus progenitores dentro de estos derechos se encuentra el derecho alimentario que está vinculado a la relación paternal – filial, en la que es deber de los progenitores velar por el bienestar de sus hijos proporcionando los alimentos y derecho del menor de recibirlo, siendo el fin de este derecho garantizar el desarrollo integral del menor cumpliendo con el principio superior del niño, y en la legislación peruana se reconoce este derecho como uno fundamental que debe ser garantizado por la familia, los cuales se encuentran vinculados con los derechos a la salud, educación, recreación, así como la vida digna, la protección, tiempo libre, seguridad, etc., que son necesarios para el desarrollo de la persona humana.

Conociendo la importancia de este derecho y su incidencia en el desarrollo integral del menor es imperante mencionar que el incumplimiento ocasiona la violación y vulneración del principio del interés superior del menor, dado que los índices estadísticos de incumplimiento de pensión alimenticia son altos en nuestro país, dado que los obligados en muchos de los casos incumplen deliberadamente esta obligación, amparándose en diversos factores sociales o económicos, de acuerdo al Poder Judicial al 21 de septiembre del 2022 la suma acumulada por deudores de alimentos a nivel nacional asciende a 57 millones 139 mil 981 soles esto de acuerdo al Registro de Deudores Alimentarios

Morosos (REDAM del Poder Judicial), siendo considerado uno de los problemas que afecta a nuestra sociedad.

Viendo esta realidad el sistema jurídico sanciona el incumplimiento de esta obligación a cualquiera de los padres ya que esto afectaría y pondría en riesgo el desarrollo integral del menor, por lo que es necesario garantizar la celeridad de los procesos en este tipo de denuncias esto para cumplir lo establecido en el art. 546 del Código Procesal Civil, con el propósito de garantizar el bienestar de beneficiario y que pueda tener una vida plena.

Sin embargo, esta problemática cada día está en aumento por ello mediante esta investigación conoceremos cuales son estos factores socioeconómicos de incumpliendo de la pensión alimentaria que vulneran el interés superior de menor en la provincia de Coronel Portillo Ucayali.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

- ¿Cuál es la relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿En qué medida se relaciona los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el desarrollo integral del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022?

- ¿En qué medida se relaciona los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y necesidades básicas del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

- Determinar la relación que existe entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el desarrollo integral del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.
- Determinar la relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y necesidades básicas del menor en la provincia de Coronel Portillo – 2022.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

La investigación se justifica de manera teórica dado que se aportan nuevas teorías relacionados a las variables de estudio, así mismo se utilizaron los conceptos que sirvieron para poder determinar la relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior

del menor, lo que permitió ampliar la comprensión de la problemática en estudio buscando enriquecer los conocimientos del temas, así mismo los resultados permiten tener un mejor alcance de los factores de incumplimiento de pensión de alimentos en los que incurren los progenitores, de manera que se plantean soluciones con el propósito de minimizar los procesos y mejorar la eficacia del cumplimiento del deber de los padres.

1.4.2. Justificación Práctica

La investigación se justifica de manera práctica porque los resultados obtenidos sirven para buscar soluciones que permitan proteger los derechos de los menores y que se garantice el cumplimiento de los deberes de los padres para con el menor para no alterar su desarrollo integral y se respete los derechos de los mismos en la provincia de Coronel Portillo.

1.4.3. Justificación Metodológica

La investigación queda justificada metodológicamente porque se utilizan métodos y técnicas de investigación científica con el fin de lograr los objetivos del estudio para lo cual se diseñaron los instrumentos de recopilación de información que fueron aplicados a las muestra de estudio y con la que se contrasto la hipótesis planteada sobre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022 y finalmente esta investigación servirá como referente para las posibles investigaciones del tema en el fututo.

1.5. Delimitación

1.5.1. Delimitación Temporal

La presente investigación se llegó a realizar con información referente al año 2022.

1.5.2. Delimitación Teórica

La investigación concibe mediante los conceptos de factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor, con la que se contribuye con información relevante sobre el tema.

1.6. Viabilidad

La investigación fue posible dado que se cuenta con la información bibliográfica necesaria, así como la disponibilidad de los recursos económicos, así como los recursos humanos para llevarla a cabo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Padilla (2020) “La mediación y el incumplimiento de pago de pensiones alimenticias en el contexto de la pandemia Covid 19” Universidad San Francisco de Quito USFQ, Quito – Ecuador, en la que se llegó a las siguientes conclusiones: en la que se evidencia la importancia que pueden tener los mediadores y abogados en la problemática del derecho a alimentos de los niños, niñas o adolescentes en la que demuestran diferentes aspectos de la mediación como mecanismo de solución de conflictos en el tema de alimentos tanto sus formalidades como los posibles obstáculos que esta herramienta podría tener en la práctica, además se relaciona la teoría de la mediación transformativa con determinadas situaciones y sus posibles beneficios a futuro al enfrentar la problemática emocional de las partes que suelen ser una tendencia en los conflictos en materia de alimentos, por ende es pertinente recomendar al estado y abogados que difundan la mediación como mecanismo para solucionar la problemática del derecho a alimentos.

Pachano (2017) “La indexación de las pensiones alimenticias y el principio de la seguridad jurídica” Universidad Técnica de Ambato, Ambato - Ecuador, en la que se llegó a las siguientes conclusiones: en la que la anexión es un incremento en el monto de la pensión fijada de acuerdo con los aumentos salariales decretados por ley fijados en la tabla de pensión alimenticias, sin embargo la norma establecida en el código Orgánico de la Niñez y Adolescente

en el artículo 43, se genera inconvenientes dado que al momento que se efectúa la indexación se establece una inconstitucionalidad ya que se deberá justificar con documentos fehacientes respectivo incremento salarial, es imperante resaltar que al existir la indexación automática de la pensión alimenticia esto contraviene algunos derechos fundamentales como derecho a la defensa en el momento que se indexa las pensiones alimenticias que establece la constitución de la republica respecto a los alimentantes porque al realizarlo dicha indexación se deja en un estado de abandono por el motivo que no existe la legítima defensa para que se compruebe una mejor condición económica considerable del alimentante.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Ramos (2020). "Condición socio económica del demandado y su relación con el cumplimiento de las sentencias por alimentos en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Carabayllo, periodo 2018" Universidad Peruana Los Andes, Huancayo-Perú, en la que se llegó a las siguientes conclusiones: en la que se determinó una reacción alta y significativa entre las condiciones socioeconómicas del demandado y el cumplimiento de las sentencias por alimentos en el Segundo juzgado de Paz Letrado de Carabayllo, porque su nivel de correlación fue de 0.812 y su p valor fue de 0.05, así mismo se estableció la relación alta y significativa entre las condiciones sociales del demandado y el cumplimiento de las sentencias por alimentos y la relación alta y significativa entre las condiciones económicas del demandado y el cumplimiento de las sentencias por alimento.

Pretell (2017) "Influencia de los factores socioeconómicos en el proceso inmediato del delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín - Tarapoto, 2016" Universidad César Vallejo, Tarapoto – Perú, en la que se llegó a las siguientes conclusiones: que sí existe influencia de los factores socioeconómicos en el proceso inmediato del delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín, así mismo existe influencia de los factores sociales en el proceso inmediato del delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado de investigación con un nivel de ocurrencia de los indicadores de los factores sociales de 92.4%, de la misma manera existe influencia de los factores económicos en el proceso inmediato del delito de omisión a la asistencia familiar en el juzgado de investigación con un nivel de ocurrencia de los factores económicos de 90.3%.

2.1.3. Antecedentes Locales

Arirama, López y Ruiz (2022). "Los efectos jurídicos del derecho alimentario en la Demuna de Coronel Portillo, 2016" Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa - Perú, en la que se llegó a las siguientes conclusiones: en la que determinó que los efectos jurídicos del derecho alimentario de menores es deficiente que no cubre todas las necesidades legales del menor de edad, además se establece que los efectos jurídicos en el derecho al sustento de menores de 40% no cubre, el 40% no es suficiente, el 30% sufren desnutrición y 70% no existe control a los representantes, así mismo se determinó que los efectos jurídicos el derecho a una habitación, el 40% cubre, el 40% no garantiza, 50% se afecta si el cumplimiento es parcial, se determinó los efectos jurídicos

en el derecho a la educación el 30% no son adecuados, 30% no tiene posibilidad, el 40% no supere nivel básico y secundario y el 60% no garantiza su educación superior, también se determina los efectos jurídicos en el derecho a la asistencia médica y finalmente se determina que los efectos jurídicos en el derecho a la asistencia psicológica, que el 50% no se fija un monto, 50% no cubre, el 70% afecta el incumplimiento, el 40% afecta el incumplimiento parcial y el 90% si es relevante.

Quevedo, Reátegui y Villacorta (2021). “Omisión a la asistencia familiar y su relación con la prisión efectiva en el año 2019 en la provincia de Coronel Portillo, 2020” Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa – Perú, en la que se llegó a las siguientes conclusiones: su objetivo fue determinar si la omisión a la asistencia familiar se relaciona con la prisión efectiva como mecanismo eficaz en los juzgados penales, habiendo planteado que afecta a la sociedad y afecta directamente a la administración de justicia en el proceso penal por el delito de omisión a la asistencia familiar, esto por aquellos que fueron sentenciados y quieren burlarse de la prestación alimentaria pese a que existe una sentencia condenatoria, además se comprobó que la prisión efectiva en el delito de omisión a la asistencia familiar no es eficaz, por lo que se comprobó su hipótesis planteada, por ende la sanción a imponer debe ser superior a cuatro años de pena privativa de libertad, ya que el delito de omisión a la asistencia familiar la pena a imponerse es no mayor a 3 años o con prestación de servicio comunitario de veinte a cincuenta y dos jornadas, cumpliendo de esta manera lo establecido por la norma.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Definición de Factores Socioeconómicos

Los factores socioeconómicos engloba todas las actividades efectuadas por el ser humano con el propósito de sostener su propia vida y la de su familia esta sea efectuada dentro o fuera de su vivienda, pueden ser las relaciones interpersonales, el cuidado y proveer valores las cuales deben ser efectuadas sin el grado de insatisfacción o satisfacción que provoque dicha actividad (Castillo, 2020, p. 31).

Según Soriano (2015) indica que “existen factores socioeconómicos que intervienen para que una persona cometa un delito esto puede ser en el ámbito social, educativo, en el entorno familiar y económico, estos factores adversos se interrelacionan induciendo a una persona a cometer algún acto ilícito”. (p. 51)

Pretell (2017) señala que “los factores sociales y económicos en el delito de omisión a la asistencia familiar se generan por situaciones personales o del entorno, que al estar presente aumenta la probabilidad de cometer un delito”. (p. 21)

2.2.2. Marco Conceptual

Factores Sociales

Para Saavedra (2021), argumenta que el factor social es aquella cosa que afecta al ser humano en su conjunto, esto puede ser en el lugar y espacio en la que se encuentra, así como sobre cosas o elementos reales que ocurre en la sociedad estos pueden ser un conjunto de individuos que se encuentren relacionados entre sí por alguna cosa en común ejemplo, nivel educativo,

condición económica o violencia (p. 17).

El conjunto de circunstancias concretas que constituye o determina el estado o condición de una persona en cuanto el individuo pertenece a una sociedad, estos pueden ser tendencias demográficas, sanitarias, alimenticias, empleo, lugar de procedencia, nivel de instrucción condición de la vivienda y estado laboral (Castillo, 2020, p. 33).

Guzmán y Caballero (2012). “Son interacciones que se dan entre las personas en las distintas áreas de manifestaciones de lo social, como son las estructuras sociales, las instituciones sociales como la familia, la escuela, el Estado, la religión, la cultura, entre otras”. (p. 128)

Factores Económicos

Saavedra (2021), en cuanto al factor económico son aquellos medios materiales o inmateriales que ofrecen la posibilidad de satisfacer alguna necesidad básica del ser humano, los factores económicos son fundamentales para cubrir gastos de la canasta familiar y cubrir las necesidades de los hijos (p. 17).

Son los ingresos económicos y son recursos que satisfacen las necesidades básicas de cada uno de los miembros de la familia que son factores determinantes en la convivencia familiar que proporciona tranquilidad material y esto se da cuando existe estabilidad laboral (Castillo, 2020, p. 36).

Baños (2007), indica que son todas las necesidades económicas que presente y futura del ser humano y son muy diversas que sobrepasan las posibilidades de la actividad individual.

Los factores económicos se reflejan en los ingresos económicos y si ello

cubre las necesidades básicas de los miembros de la familia es un factor importante en la relación familiar dando tranquilidad material y espiritual que es primordial para la subsistencia del ser humano, es decir son aquellos factores que intervienen en el bienestar económico de los individuos (Wiese, 2019, p. 23)

Pensión Alimenticia

Es el deber natural, moral y legal de alimentar a sus hijos, es decir incluye todo lo que es necesario para la subsistencia, es la obligación de cualquiera de los cónyuges de recibir por parte del otro cónyuge; es un bien, dinero o especie para satisfacer las necesidades primordiales (Salas y Huamani, 2016, p. 34).

Saavedra (2021). La pensión alimenticia es el monto periódico de efectivo, especies u otra forma que se debe pagar por los padres de familia a los hijos en aquellos casos en que existe conflictos entre los padres y se requiere regular la manutención (p. 50).

De acuerdo a Saldarriaga (2019); citado por Saavedra (2021), la pensión de alimentos es la cuota que se fija de manera económica en un monto exacto o porcentual, también es dada en especies, esta cuota se hace entrega al acreedor alimentario de forma mensual, establecida por el juez que está a cargo del proceso (p. 21).

Clasificación de la Pensión Alimenticia

Según Saavedra (2021) la pensión alimenticia se clasifica en:

- **Devengadas:** Son aquellas que no han fueron entregadas o abonadas en el tiempo establecido de acuerdo a la ley.
- **Canceladas:** Son aquellas que fueron pagadas o canceladas de acuerdo

a lo establecido de manera regular.

- **Futuras:** Son aquellas a las que se deberá dar cumplimiento (p. 21).

Incumplimiento de Pago de Alimentos

Ramírez (2020) “Es la consecuencia de la des obligación de los padres alimentantes en no pagar los montos de las pensiones alimenticias establecidas en las sentencias judiciales dadas”. (p. 62)

Ramos (2020) “Es un problema cultural de irresponsabilidad alimentaria hoy en día sucede de manera constante y habitual como un negativo comportamiento de los padres alimentistas que por no cumplir con su obligación se ha convertido en un problema social”. (p. 51)

Navarro (2014) “Es aquella omisión para cumplir con la obligación de prestar los alimentos que establece una sentencia judicial es reprimido con pena privativa de la libertad o con prestación de servicio comunitario, sin perjuicio de cumplir la orden judicial”. (p. 39)

Faltas de Incumplimiento en la Pensión Alimenticia

Las faltas más comunes que se generan en las demandas según Chávez y Távara (2010) son las siguientes:

- Faltas de pagos por el demandado en la fecha que estableció el juez esto tiene consecuencias directas en el demandado si es que labora en una institución pública es factor de despido.
- Falta de no respetar lo pactado con el menor de edad, puede ser porque no coinciden los tiempos de visitas o tenencias temporales de acuerdo a lo que el juez lo determine.

- Maltrato psicológico al tutor del menor de edad, estas pueden ser de forma verbal o no verbal.
- Disponer del menor de edad sin el consentimiento del tutor del menor de edad, esto se considera como un secuestro, si el que lleva la custodia lo determina de esa manera.

Definición del Interés Superior del Menor

Para López (2015); citado por Carhuaricra (2020, p. 34), refiere que el principio del interés superior del niño es la maximización de los derechos a la integridad física y psíquica de cada uno de las niñas y los niños, buscando el desarrollo del desarrollo integral del niño en un ambiente sano y agradable que tiene como objetivo principal el bienestar del menor, es decir la prevalencia del bienestar del menor sobre cualquier otra circunstancia.

Berrios (2018), menciona que el principio del interés superior del menor busca proteger cualquier decisión arbitraria que vulnere sus derechos y tiene dos funciones: el de controlar y el de encontrar soluciones, en otras palabras el interés superior del menor sirve para cuidar que el ejercicio de los derechos y obligaciones sean correctos, esta protección constituye la función de control (p. 43).

Según Huarca (2018) "Es el principio que establece el mantenimiento exigible y justo de forma equilibrante entre el ejercicio de los derechos y deberes de modo que asegure la debida ejecución de los derecho y de sus garantías ejecutables en sí". (p. 33)

Funciones del Principio del Interés Superior del Niño

Posee una noción que tiene dos funciones, el de controlar y el de encontrar una solución.

Criterios de control: “El interés superior del niño sirve para velar que el ejercicio de los derechos y obligaciones respecto al menor sea correctamente efectuado, es todo aquello relacionado a la protección de la infancia que está constituida por este aspecto de control”. (Alvarez, 2017, p. 38)

Criterio de solución: En este sentido la noción misma del interés del niño debe intervenir para ayudar a las personas que deben tomar decisiones hacia el menor a elegir la buena solución esta es la que será elegida puesto que es en el interés del niño (Alvarez, 2017, p. 38).

Desarrollo Integral del Niño

El desarrollo del menor constituye un proceso continuo que inicia desde la concepción del menor y continúa a los largo de la vida del niño, el desarrollo es multidimensional e integral lo que implica considerar en cada menor las dimensiones físicas, social y espiritual (Hayetian, 2017, p. 45).

De acuerdo a UNICEF (2019) indica que existe una clara evidencia que los primeros años de vida son la base fundamental para el desarrollo físico, emocional e intelectual de las personas por ende deben disfrutar de salud, nutrición y educación, así como de un buen cuidado y afecto por parte de los padres en las etapas tempranas lo cual previene el riesgo de que se genere retrasos en el desarrollo integral del menor que puedan ser irreversible (p. 38).

Desarrollo emocional: Las emociones del menor se desarrollan a medida que crecen y están programadas biológicamente, el desarrollo cognitivo se da de manera gradual y este toma conciencia de sus propios sentimientos en la que la autoestima juega un papel fundamental en las emociones de los niños (Vásquez, s.f.; citado por Mendoza, 2022, p. 27).

Desarrollo social: La socialización incide en el desarrollo del menor tanto en su conducta como en sus creencias, valores morales, principios familiares que son valoradas por las familias y los grupos culturales a los que pertenecen, los padres son los que influyen en mayor proporción (Morales, 2010; citado por Mendoza, 2022, p. 38).

Cubrir las Necesidades Básicas del Menor

Bustamante (2002) indica que el código de los niños regula el derecho de alimentos a favor de los menores de edad mejorando el concepto del artículo 472 del Código Civil en la que se incluye lo necesario para la recreación y los gastos durante el embarazo de la madre hasta los gastos del postparto, en cuanto al artículo 92 del Código de los Niños y Adolescentes se expresa que se debe considerar alimentos a aquello necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo así como asistencia médica y recreación del niño (p. 18).

En palabras De La Iglesia (2016) menciona que los alimentos son lo indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica y educación deben estar regulados de acuerdo a las posibilidades del obligado a prestarlos y en proporción a las necesidades de quien debe percibirlos

atendiendo a las circunstancias en que se encuentren en ambos (p. 56).

Derecho a la Alimentación

El derecho de alimentos que el estado genere un ambiente adecuado en la que las personas puedan desenvolverse de manera plena para producir o buscar su alimentación en la que el individuo debe poseer un ingreso estable, el derecho a la alimentación requiere que los estados garanticen políticas salariales y redes de seguridad social que permitan a los ciudadanos poder efectuar su derecho a una alimentación digna y adecuada (De Schutter, 2013).

Derecho a la Salud

Es un derecho fundamental y está relacionado al bienestar mental, social y físico de las personas y más aún de los niños por estar expuesto a las enfermedades por lo cual el derecho a la salud proporciona al menor la posibilidad de crecer y desarrollarse con buena salud de modo que pueda gozar de los beneficios de la seguridad social por ende debe proporcionarse tanto al menor como a la madre todos los cuidados necesarios desde la atención prenatal y posnatal (Fernández, 2017; citado por López y Mamani, 2022 p. 16).

Derecho a la Educación

La educación es un derecho fundamental el cual se aplica a todos los seres humanos, este les permite recepcionar conocimientos para lograr una vida personal y social exitosa, este derecho es fundamental para el sostener el país en el ámbito económico, social y cultural en toda la sociedad (Choque, 2020; citado por López y Mamani 2022, p. 15).

2.2.3. Marco Legal

- Constitución Política del Perú Artículo 4. Protección del niño, madre, anciano, familia y el matrimonio.
- Principio del Interés superior del niño.
- Código Civil – cap. I del artículo 472 a 487.
- Código Procesal Civil el subcapítulo 1 desde el artículo 560 a 572.
- Ley N° 27337 - Código de los Niños y Adolescentes
- Declaración de los Derechos del Niño.

2.3. Definición de Términos Básicos

- **Derecho a la alimentación:** El derecho de alimentos que el Estado genere un ambiente adecuado en la que las personas puedan desenvolverse de manera plena para producir o buscar su alimentación en la que el individuo debe poseer un ingreso estable, el derecho a la alimentación requiere que los estados garanticen políticas salariales y redes de seguridad social que permitan a los ciudadanos poder efectuar su derecho a una alimentación digna y adecuada (De Schutter, 2013).
- **Derecho a la educación:** La educación es un derecho fundamental el cual se aplica a todos los seres humanos, este les permite recepcionar conocimientos para lograr una vida personal y social exitosa, este derecho es fundamental para el sostener el país en el ámbito económico, social y cultural en toda la sociedad (Choque, 2020; citado por López y Mamani, 2022, p. 15).

- **Derecho a la salud:** Es un derecho fundamental y está relacionado al bienestar mental, social y físico de las personas y más aun de los niños por estar expuestos a las enfermedades por lo cual el derecho a la salud proporciona al menor la posibilidad de crecer y desarrollarse con buena salud de modo que pueda gozar de los beneficios de la seguridad social por ende debe proporcionarse tanto al menor como a la madre todos los cuidados necesarios desde la atención prenatal y postnatal (Fernández, 2017; citado por López y Mamani, 2022, p. 16).
- **Desarrollo emocional:** Las emociones del menor se desarrollan a medida que crecen y están programadas biológicamente, el desarrollo cognitivo se da de manera gradual y este toma conciencia de sus propios sentimientos en la que la autoestima juega un papel fundamental en las emociones de los niños (Vásquez, s.f.; citado por Mendoza, 2022, p. 27).
- **Desarrollo integral del niño:** El desarrollo del menor constituye un proceso continuo que inicia desde la concepción del menor y continua a los largo de la vida del niño, el desarrollo es multidimensional e integral lo que implica considerar en cada menor las dimensiones físicas, social y espiritual (Hayetian, 2017, p. 45).
- **Desarrollo social:** La socialización incide en el desarrollo del menor tanto en su conducta como en su creencias, valores morales principios familiares que son valoradas por las familias y los grupos culturales a los que pertenecen, los padres son los que influyen en mayor proporción (Morales, 2010; citado por Mendoza, 2022, p. 38).

- **Factores económicos:** Son los ingresos económicos y son recursos que satisfacen las necesidades básicas de cada uno de los miembros de la familia que son factores determinantes en la convivencia familiar que proporciona tranquilidad material y esto se da cuando existe estabilidad laboral (Castillo, 2020, p. 36).
- **Factores sociales:** El conjunto de circunstancias concretas que constituye o determina el estado o condición de una persona en cuanto el individuo pertenece a una sociedad, estos pueden ser tendencias demográficas, sanitarias, alimenticias, empleo, lugar de procedencia, nivel de instrucción, condición de la vivienda y estado laboral (Castillo, 2020, p. 33).
- **Factores socioeconómicos:** Los factores socioeconómicos engloban todas las actividades efectuadas por el ser humano con el propósito de sostener su propia vida y la de su familia esta sea efectuada dentro o fuera de su vivienda, pueden ser las relaciones interpersonales, el cuidado y proveer valores las cuales deben ser efectuadas sin el grado de insatisfacción o satisfacción que provoque dicha actividad (Castillo, 2020, p. 31).
- **Factores:** “Son aquellas que pueden condicionar una situación volviéndose las causantes de la evolución o transformación de los hechos”. (Navarro, 2014, p. 38)
- **Incumplimiento del pago de alimentos:** Ramírez (2020) “Es la consecuencia de la desobligación de los padres alimentantes en no pagar

los montos de las pensiones alimenticias establecidas en las sentencias judiciales dadas”. (p. 62)

- **Interés superior del menor:** Berrios (2018) menciona que el principio del interés superior del menor busca proteger cualquier decisión arbitraria que vulnere sus derechos y tiene dos funciones el de controlar y el de encontrar soluciones en otras palabras el interés superior del menor sirve para cuidar que el ejercicio de los derechos y obligaciones sean correctos, esta protección constituye la función de control (p. 43).
- **Necesidades básicas del menor:** De La Iglesia (2016) menciona que los alimentos son lo indispensable para el sustento; habitación, vestido, asistencia médica y educación deben estar regulados de acuerdo a las posibilidades del obligado a prestarlos y en proporción a las necesidades de quien debe percibirlos atendiendo a las circunstancias en que se encuentren ambos (p. 56).
- **Pensión alimenticia:** Saavedra (2021). La pensión alimenticia es el monto periódico de efectivo, especies u otra forma que se debe pagar por los padres de familia a los hijos en aquellos casos en que existen conflictos entre los padres y se requiere regular la manutención (p. 50).
- **Pensión:** Es una suma o cantidad pecuniaria que se da a un alimentista de forma periódica, temporal o perpetua, para su sustento, de acuerdo a normas vigentes (Ramos, 2020, p. 52).

2.4. Formulación de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

- Existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la Provincia de Coronel Portillo - 2022.

2.4.2. Hipótesis Específicas

- Existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el desarrollo integral del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.
- Existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y necesidades básicas del menor en la Provincia de Coronel Portillo - 2022.

2.5. Variables

2.5.1. Variable 1

- Factores socioeconómicos.

Dimensiones

- Factores sociales.
- Factores económicos.

Definición Conceptual

Los factores socioeconómicos engloba todas las actividades efectuadas por el ser humano con el propósito de sostener su propia vida y la de su familia esta sea efectuada dentro o fuera de su vivienda, pueden ser las relaciones interpersonales, el cuidado y proveer valores las cuales deben ser efectuadas sin del grado de insatisfacción o satisfacción que provoque dicha actividad (Castillo, 2020, p. 31).

Definición Operacional

Los factores socioeconómicos se encuentran vinculados con el incumplimiento de la pensión alimenticia y esta a su vez se encuentra vinculada con los factores sociales (el nivel educativo, antecedentes penales, los denunciados provienen de familias disfuncionales, las obligaciones y limitaciones del denunciado), así mismo están los factores económicos (ingresos económicos, condiciones laborales y deudas).

2.5.2. Variable 2

- Interés superior del menor.

Dimensiones

- Desarrollo integral del menor.
- Necesidades básicas del menor.

Definición Conceptual

De La Iglesia (2016), menciona que los alimentos son lo indispensable para el sustento habitación, vestido, asistencia médica y educación deben estar regulados de acuerdo a las posibilidades del obligado a prestarlos y en proporción a las necesidades de quien debe percibirlos atendiendo a las circunstancias en que se encuentren en ambos (p. 56).

Definición Operacional

El interés superior de menor se encuentra vinculada con el desarrollo integral del menor (desarrollo físico, desarrollo emocional y desarrollo social), así como con las necesidades básicas del menor (Derecho a la alimentación, derecho a la salud, derecho a la educación).

2.5.3. Operacionalización de las Variables

En la tabla 1, se muestra la operacionalización de las variables de estudio con sus respectivas dimensiones e indicadores:

Tabla 1

Operacionalización de las variables de estudio

Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica e Instrumento
Factores Socio-económicos	X1. Factores sociales	X1.1. Nivel educativo	Encuesta Cuestionario
		X1.2. Antecedentes penales	
		X1.3. Denunciado proviene de familia disfuncional	
		X1.4. Obligaciones y limitaciones del denunciado	
	X2. Factores económicos	X2.1. Ingresos económicos	
		X2.2. Condición laboral	
Interés Superior del Menor	Y1: Desarrollo integral del menor	X2.3. Deudas	Encuesta Cuestionario
		Y1.1. Desarrollo físico	
		Y1.2. Desarrollo emocional	
	Y2: Necesidades básicas del menor	Y1.3. Desarrollo social	
		Y2.1. Derecho a la alimentación	
		Y2.2. Derecho a la salud	
		Y2.3. Derecho a la educación	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo y Nivel de la Investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación fue básico porque se produjeron nuevos conocimientos para aumentar las teorías existentes sobre las variables de estudio.

Es la que se efectúa con el objetivo de producir nuevos conocimientos para ampliar y profundizar las teorías sociales, no es orientada al tratamiento inmediato de los hechos, ni a resolver una interrogante fáctica, es decir es una investigación para profundizar la información sobre las relaciones sociales que se generan en el seno de la sociedad (Carrasco, 2009, p. 49).

3.1.2. Nivel de Investigación

El nivel de la investigación fue correlacional. En palabras de Carrasco (2009) “la investigación correlacional permite al investigador efectuar relaciones de hechos y fenómenos de la realidad en otras palabras busca determinar el grado de relación entre las variables estudiadas”. (p. 73)

El enfoque de la investigación fue de enfoque cuantitativo. Este tipo de enfoque considera el análisis de estudio a la investigación numérica en asociatividad a base de estadísticas, con el propósito de determinar la objetividad y veracidad de los conocimientos adquiridos, así como por la constatación se desarrolla considerando datos cuantitativos orientados por conceptos empíricos medibles (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 13).

3.2. Diseño y Esquema de la Investigación

El diseño fue no experimental de corte transversal, dado que no manipularemos las variables de estudio.

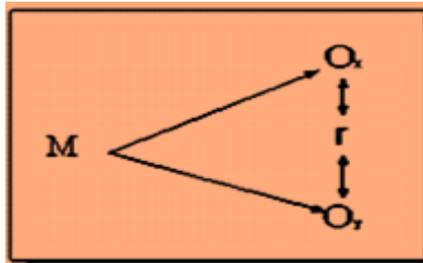
Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) “es no experimental porque se realiza sin la manipulación deliberada de las variables en la que solo se observan los fenómenos en sus contexto natural para posteriormente analizarlas” (p. 149).

Corte transversal; porque se la recolección de datos se llevó acabo en un solo momento. “Porque se utiliza para efectuar investigaciones de hechos y fenómenos de la realidad en un momento determinado de tiempo” (Carrasco, 2009, p. 71).

El esquema utilizado en la investigación fue el siguiente:

Figura 1

Esquema de la investigación



Dónde:

M= Abogados del colegio de abogados de Provincia de Coronel Portillo.

Ox= Factores socioeconómicos.

R= Relación de las variables.

Oy= Interés superior del menor.

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

Hernández y Mendoza (2018). “La población es el conjunto de elementos, objetos, etc. que poseen una determinada característica de ser susceptibles para ser estudiadas”. (p. 195)

La población de la investigación estuvo compuesta por los abogados colegiados de la provincia de Coronel Portillo que hacen un total de 1200 integrantes.

3.3.2. Muestra

Hernández y Mendoza (2018) “es un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y son representativos de la población”. (p. 196)

La muestra de nuestra investigación estuvo conformada por 291 abogados colegiados de la provincia de Coronel Portillo.

Para efectuar el cálculo de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Nz^2 p x q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p x q}$$

Dónde:

N = Población o Universo

Z = Nivel de confianza

e = Margen de error

p = Probabilidad de éxito

q = Probabilidad de fracaso

n = Muestra inicial

Cálculo de la muestra

$$N = 1200$$

$$Z = 1.96$$

$$e = 0.05$$

$$p = 0.50$$

$$q = 0.50$$

$$n = 291$$

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para efectuar el acopio de datos importantes se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento se empleó el cuestionario con la cual recolectamos los datos que nos permitieron conocer las opiniones de los abogados.

3.5. Validez y Confiabilidad del Instrumento

La validez y confiabilidad de los instrumentos se efectuaron mediante el juicio de los expertos en la materia y el Alfa de Cronbach la cual nos dio la certeza de que los instrumentos fueron confiables para su aplicación.

3.6. Técnica para el Procedimiento de la Información

El procesamiento de los datos los efectuamos posterior a la recolección de información en la que mediante el Programa Excel y SPSS analizamos cada dato recabado que fueron relevantes para el proceso de los resultados la cual se plasmó en tablas y figuras cada una de ellas con su respectiva interpretación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Presentación y análisis de la variable 1: Factores socioeconómicos

Dimensión: Factores Sociales

Tabla 2

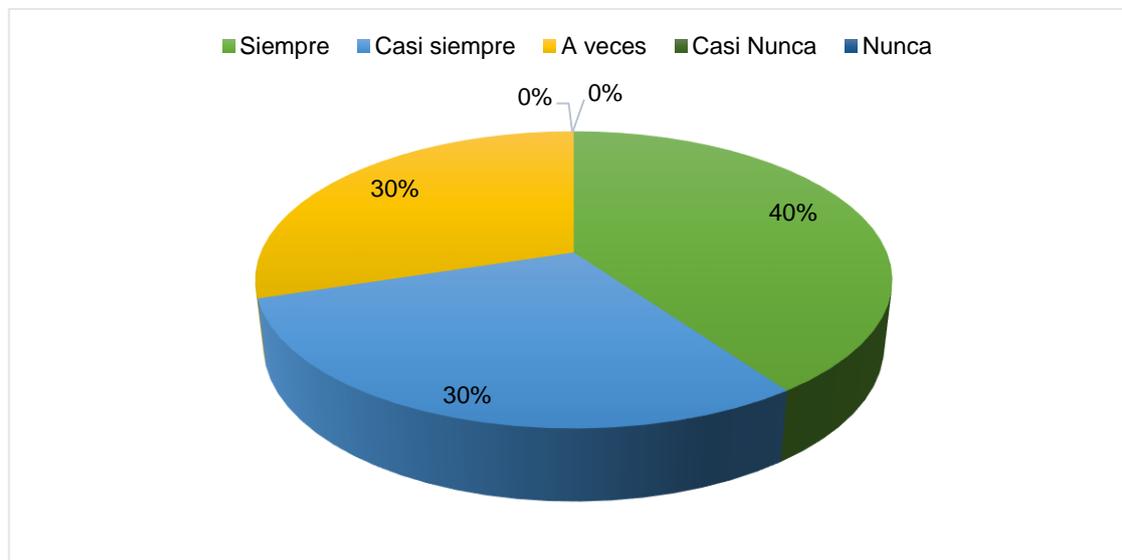
El nivel educativo de los padres alimentistas influye en el incumplimiento de sus responsabilidades ante sus hijos

Alternativa	Nº	%
Siempre	117	40%
Casi siempre	87	30%
A veces	87	30%
Casi Nunca	0	0
Nunca	0	0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 2

El nivel educativo de los padres alimentistas influye en el incumplimiento de sus responsabilidades ante sus hijos



Fuente: Tabla 2.

Análisis

Como se muestra en la tabla y figura, los resultados obtenidos el 40% de los encuestados indican que siempre el nivel educativo de los padres alimentistas influye en el incumplimiento de sus responsabilidades ante sus hijos, así mismo un 30% mencionaron que casi siempre y el otro 30% señaló que a veces el nivel educativo de los padres alimentistas influye en el incumplimiento de sus responsabilidades ante sus hijos.

Tabla 3

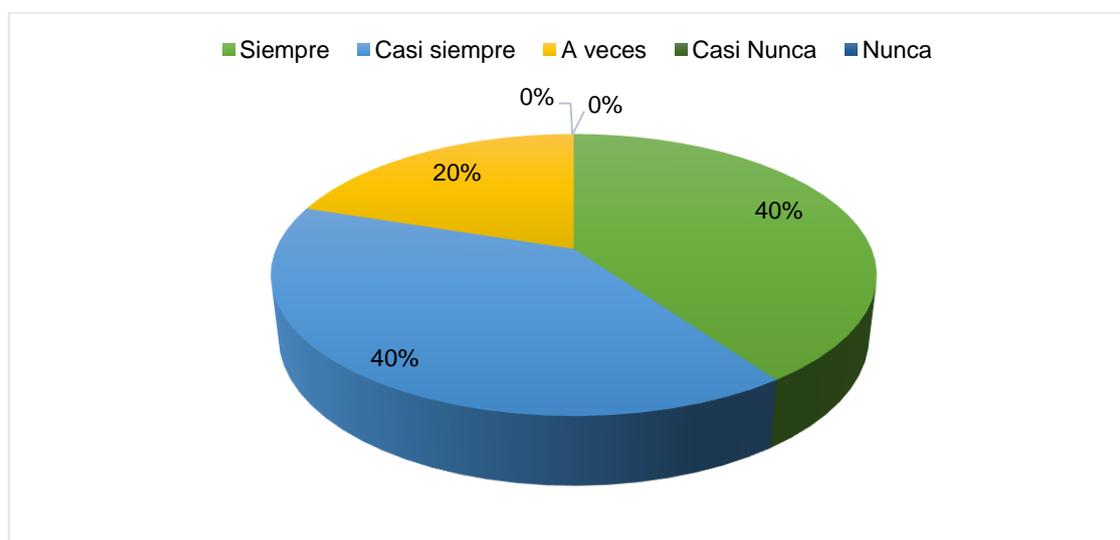
Los padres con antecedentes penales son más propensos a no cumplir con sus responsabilidades de cumplir con la pensión alimenticia

Alternativa	Nº	%
Siempre	117	40%
Casi siempre	116	40%
A veces	58	20%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 3

Los padres con antecedentes penales son más propensos a no cumplir con sus responsabilidades de cumplir con la pensión alimenticia



Fuente: Tabla 3.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que un 40% de los encuestados indican que siempre los padres con antecedentes penales son más propensos a no cumplir con sus responsabilidades de cumplir con la pensión alimenticia, de la misma manera el otro 40% mencionó que casi siempre y el 20% señaló que a veces.

Tabla 4

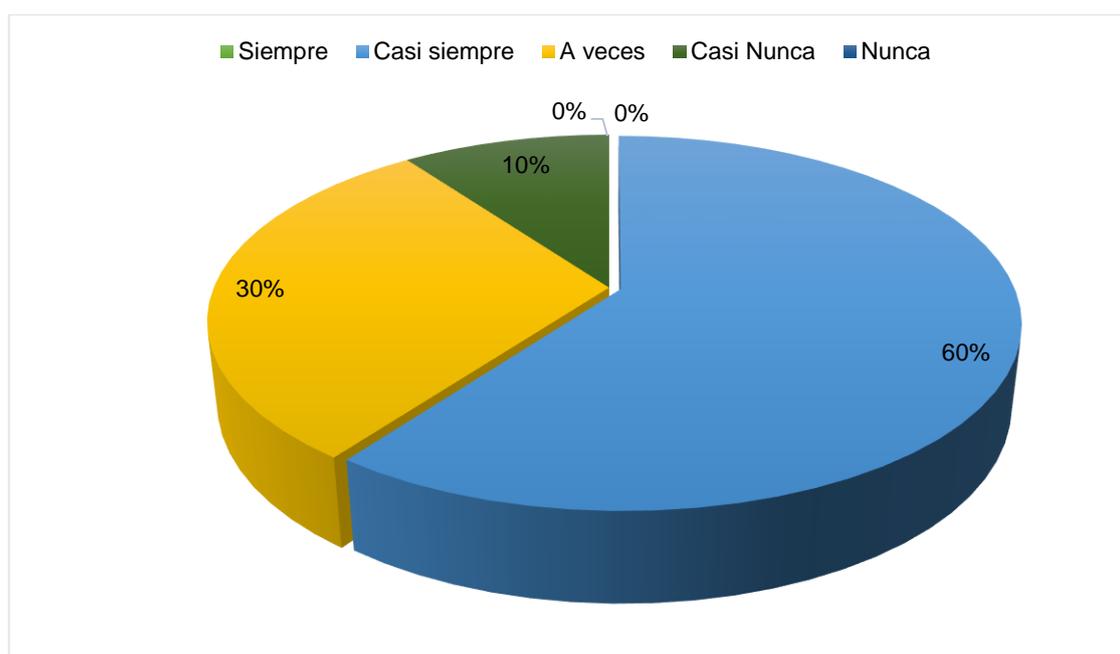
Los padres denunciados por no cumplir con sus responsabilidades ante sus hijos son los que provienen de familias disfuncionales

Alternativa	Nº	%
Siempre	0	0%
Casi siempre	175	60%
A veces	87	30%
Casi Nunca	29	10%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 4

Los padres denunciados por no cumplir con sus responsabilidades ante sus hijos son los que provienen de familias disfuncionales



Fuente: Tabla 4.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que el 60% de los encuestados indican que casi siempre los padres denunciados por no cumplir con sus responsabilidades ante sus hijos son los que provienen de familias disfuncionales, el 30% mencionó que a veces y el 10% señaló que casi nunca los padres denunciados por no cumplir con sus responsabilidades ante sus hijos son los que provienen de familias disfuncionales.

Tabla 5

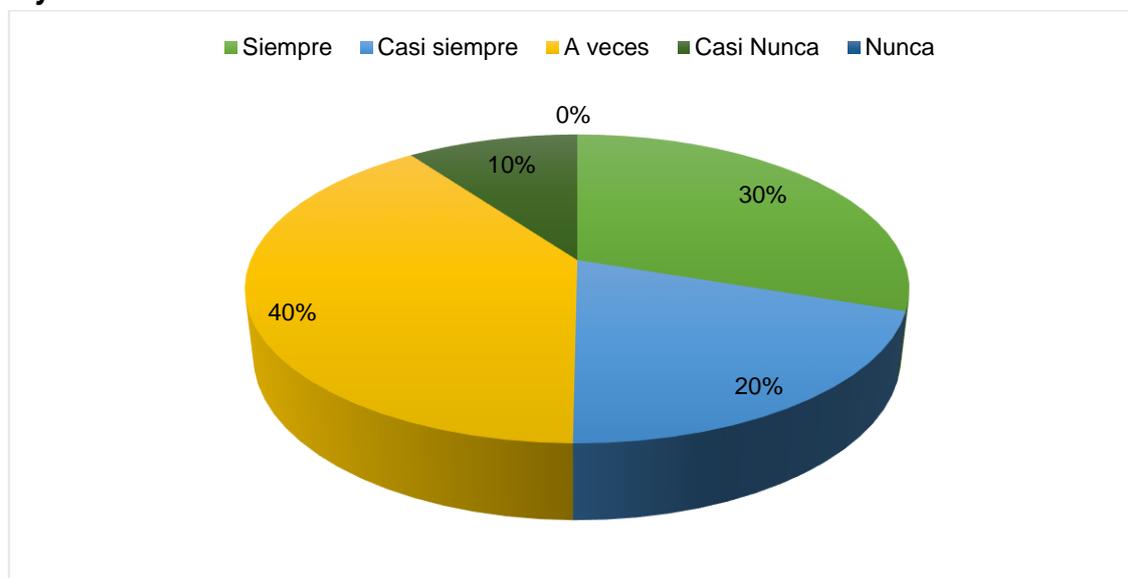
Las limitaciones de los denunciados son a raíz de la crisis económica actual del país que no le permite cumplir con sus obligaciones ante sus hijos

Alternativa	Nº	%
Siempre	88	30%
Casi siempre	58	20%
A veces	116	40%
Casi Nunca	29	10%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 5

Las limitaciones de los denunciados son a raíz de la crisis económica actual del país que no le permite cumplir con sus obligaciones ante sus hijos



Fuente: Tabla 5.

Análisis

En la tabla y figura, se muestra que el 40% de los encuestados indican que a veces las limitaciones de los denunciados son a raíz de la crisis económica actual del país que no le permite cumplir con sus obligaciones ante sus hijos, el 30% mencionó que siempre; el 20% señaló a veces y el 10% casi nunca las limitaciones de los denunciados son a raíz de la crisis económica actual del país que no le permite cumplir con sus obligaciones ante sus hijos.

Dimensión: Factores Económicos

Tabla 6

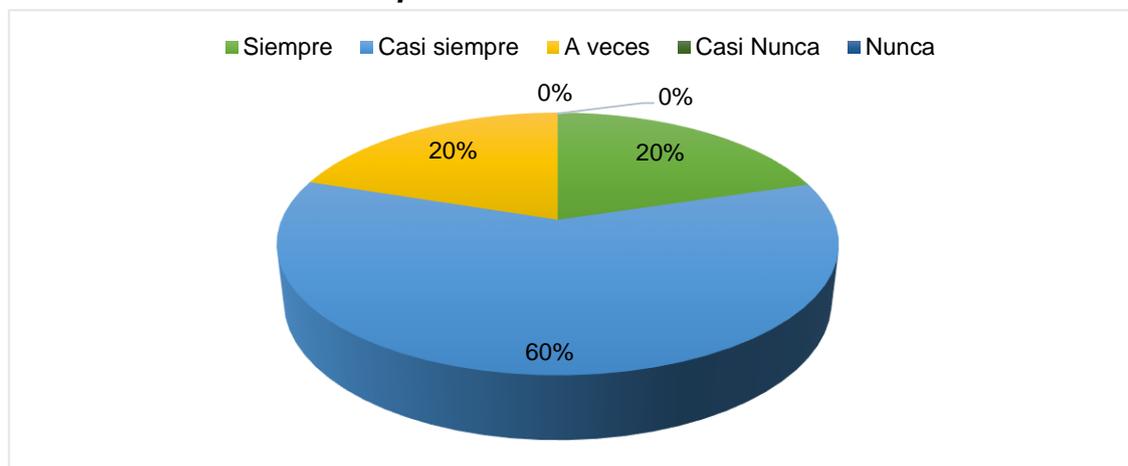
La capacidad económica de los padres es más importante cuando se determina el monto de la pensión alimenticia

Alternativa	Nº	%
Siempre	59	20%
Casi siempre	174	60%
A veces	58	20%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 6

La capacidad económica de los padres es más importante cuando se determina el monto de la pensión alimenticia



Fuente: Tabla 6.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que el 60% de los encuestados indican que casi siempre la capacidad económica de los padres es más importante cuando se determina el monto de la pensión alimenticia, así mismo un 20% mencionó que siempre; de la misma manera un 20% dijo que a veces la capacidad económica de los padres es más importante cuando se determina el monto de la pensión alimenticia.

Tabla 7

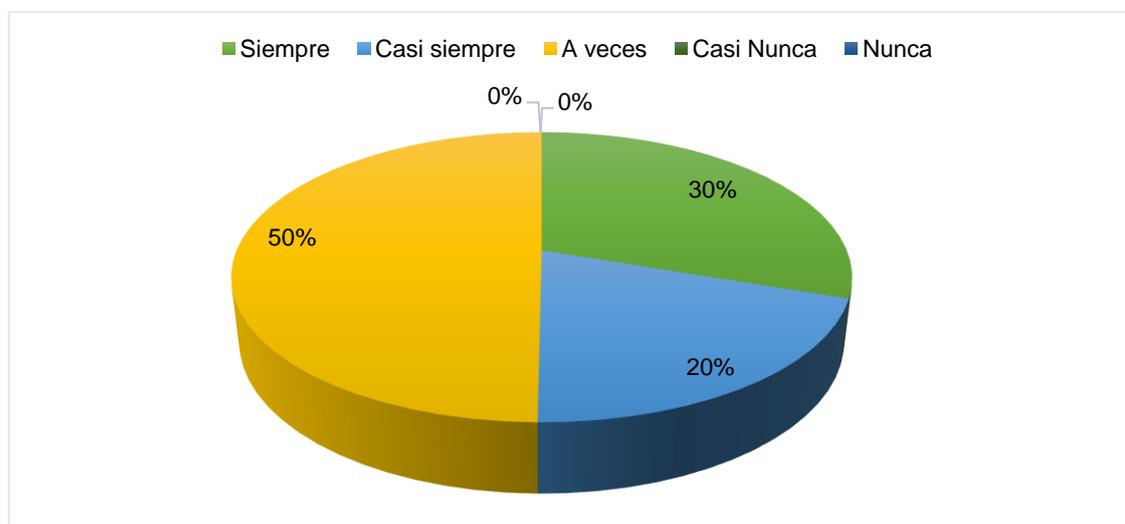
No tener un trabajo estable ocasiona que los padres no tengan ingresos fijos mensuales lo que genera que incumplan con sus obligaciones

Alternativa	Nº	%
Siempre	88	30%
Casi siempre	58	20%
A veces	145	50%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 7

No tener un trabajo estable ocasiona que los padres no tengan ingresos fijos mensuales lo que genera que incumplan con sus obligaciones



Fuente: Tabla 7.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que el 50% de los encuestados indican que a veces no tener un trabajo estable ocasiona que los padres no tengan ingresos fijos mensuales lo que genera que incumplan con sus obligaciones, el 30% mencionó que casi nunca y un 20% señaló que casi siempre.

Dimensión: Factor Social

Tabla 8

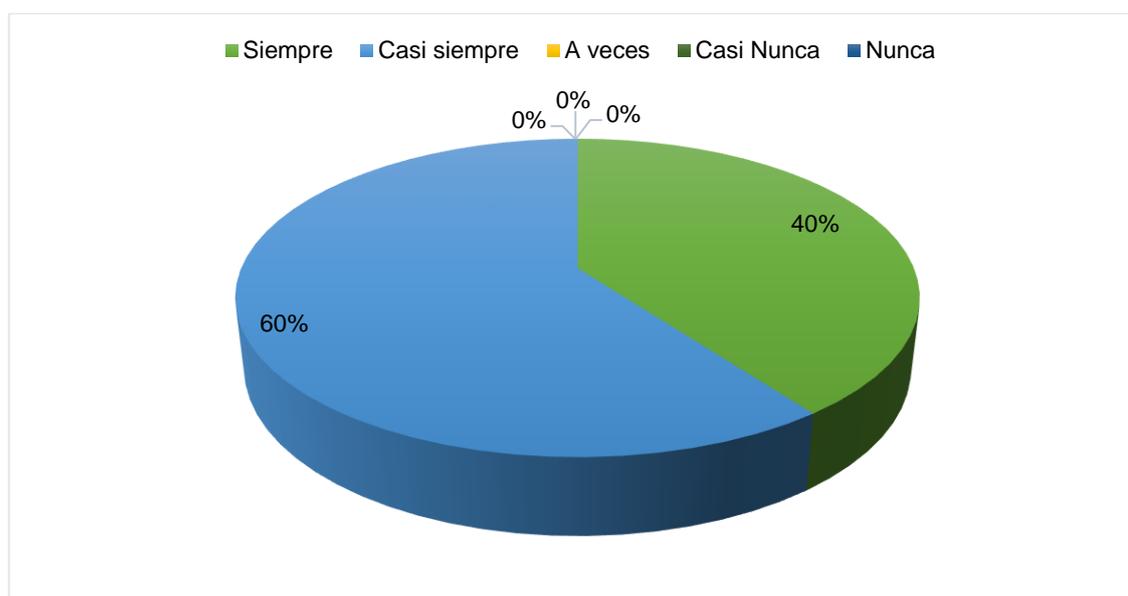
La informalidad laboral incide en que algunos padres no cumplan con sus responsabilidades

Alternativa	Nº	%
Siempre	116	40%
Casi siempre	175	60%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 8

La informalidad laboral incide en que algunos padres no cumplan con sus responsabilidades



Fuente: Tabla 8.

Análisis

Como se muestra en la tabla y figura, los resultados obtenidos el 60% de los encuestados indican que casi siempre la informalidad laboral incide en que algunos padres no cumplan con sus responsabilidades, de la misma manera un 40% señaló que la informalidad laboral incide en que algunos padres no cumplan con sus responsabilidades.

Tabla 9

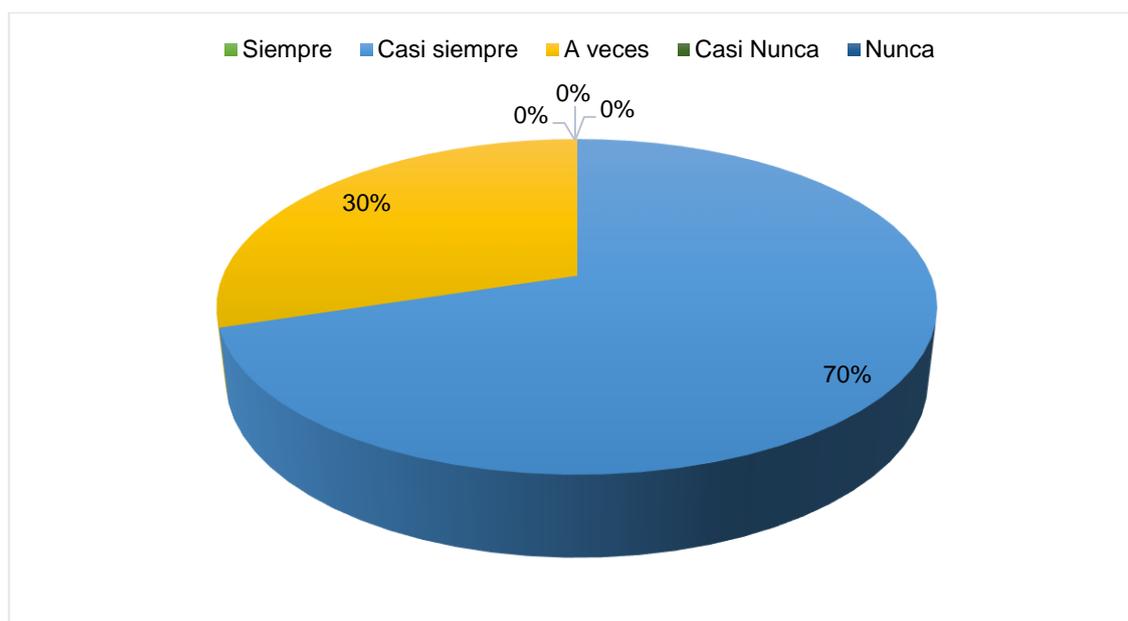
El deudor alimentista que se encuentra desempleado limita la ejecución de la pensión alimenticia

Alternativa	Nº	%
Siempre	0	0%
Casi siempre	204	70%
A veces	87	30%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 9

El deudor alimentista que se encuentra desempleado limita la ejecución de la pensión alimenticia



Fuente: Tabla 9.

Análisis

Como se muestra en la tabla y figura, los resultados obtenidos el 70% de los encuestados indican que casi siempre el deudor alimentista que se encuentra desempleado limita la ejecución de la pensión alimenticia, por otra parte, el 30% manifestó que a veces el deudor alimentista que se encuentra desempleado limita la ejecución de la pensión alimenticia.

Tabla 10

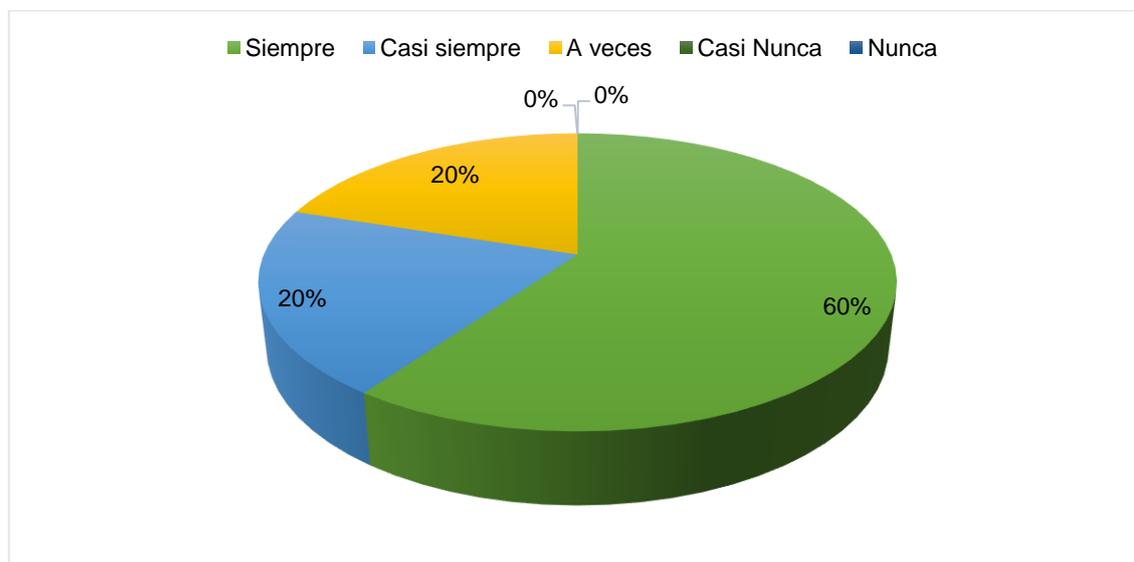
Una de las razones por la cual los padres no cumplen con sus obligaciones es que poseen deudas que no pueden pagar con sus ingresos económicos

Alternativa	Nº	%
Siempre	174	60%
Casi siempre	59	20%
A veces	58	20%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 10

Una de las razones por la cual los padres no cumplen con sus obligaciones es que poseen deudas que no pueden pagar con sus ingresos económicos



Fuente: Tabla 10.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que el 60% de los encuestados indican que siempre una de las razones por la cual los padres no cumplen con sus obligaciones es que poseen deudas que no pueden pagar con sus ingresos económicos, así mismo un 20% mencionaron que casi siempre y el otro 20% señaló que a veces.

4.1.2. Presentación y análisis de la variable 2: Interés superior del menor

Dimensión: Desarrollo Integral del Menor

Tabla 11

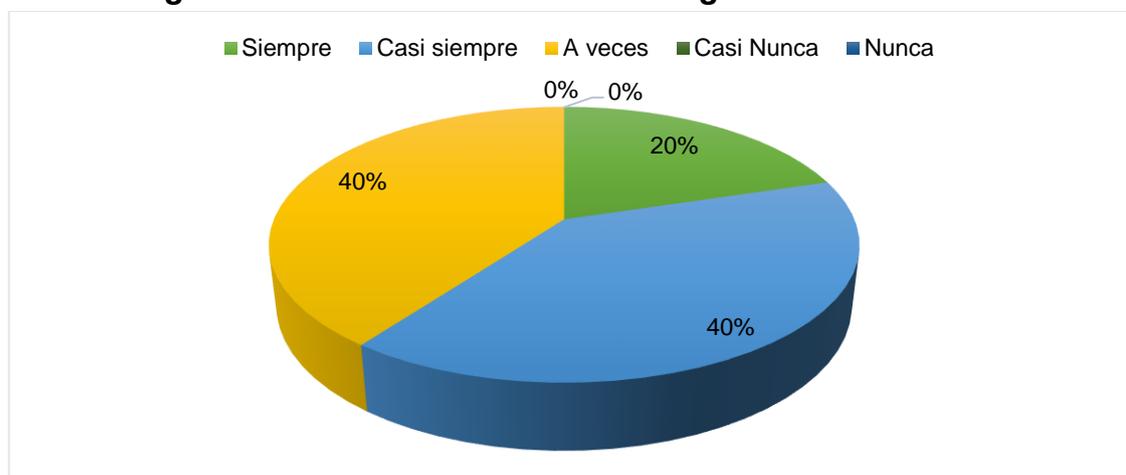
El cumplimiento de las obligaciones alimenticias de los padres hacia el menor no garantizan su Desarrollo físico integral

Alternativa	Nº	%
Siempre	59	20%
Casi siempre	116	40%
A veces	116	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 11

El cumplimiento de las obligaciones alimenticias de los padres hacia el menor no garantizan su Desarrollo físico integral



Fuente: Tabla 11.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que el 40% de los encuestados indican que casi siempre el cumplimiento de las obligaciones alimenticias de los padres hacia el menor no garantizan su desarrollo físico integral, así mismo un 40% mencionaron que a veces y un 20% manifestó que siempre.

Tabla 12

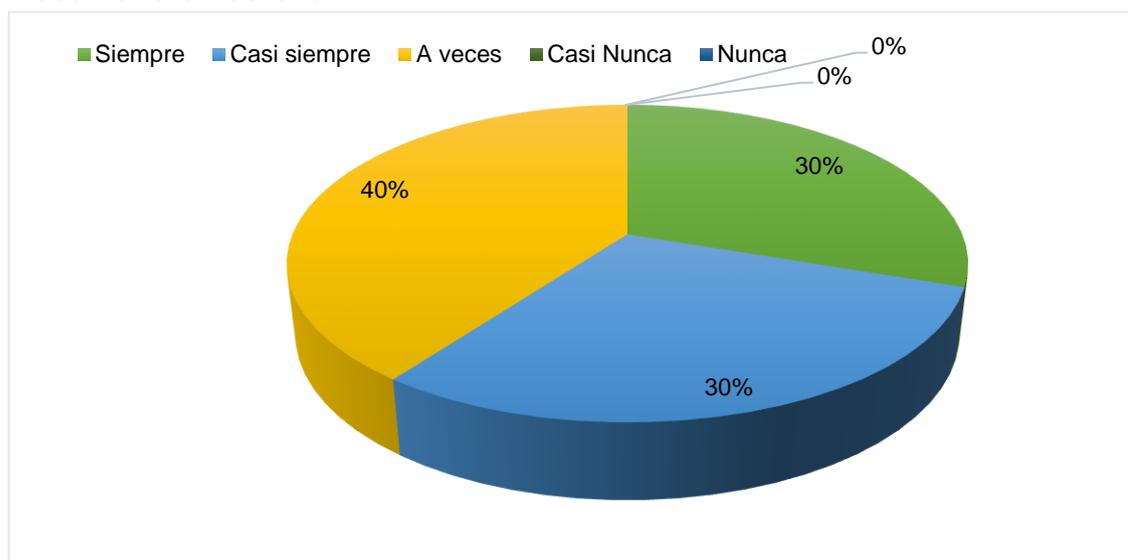
Priorizar el interés superior del menor durante el proceso judicial para determinar la pensión alimenticia garantiza la no alteración en su Desarrollo emocional

Alternativa	Nº	%
Siempre	88	30 %
Casi siempre	87	30%
A veces	116	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 12

Priorizar el interés superior del menor durante el proceso judicial para determinar la pensión alimenticia garantiza la no alteración en su Desarrollo emocional



Fuente: Tabla 12.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que el 40% de los encuestados indican que a veces priorizar el interés superior del menor durante el proceso judicial para determinar la pensión alimenticia garantiza la no alteración en su desarrollo emocional, así mismo un 30% dijo que siempre; de la misma manera el otro 30% señaló que casi siempre.

Tabla 13

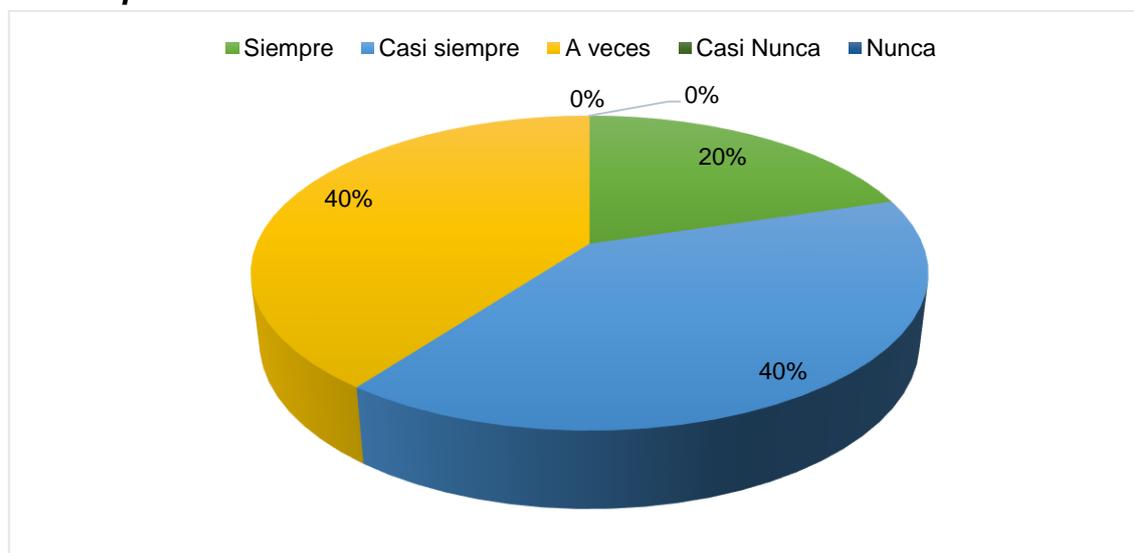
Que durante el proceso judicial de alimentos se busca garantizar que el menor sea el menos afectado a nivel psicológico dado que no repercuta en su comportamiento futuro

Alternativa	Nº	%
Siempre	59	20%
Casi siempre	116	40%
A veces	116	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 13

Que durante el proceso judicial de alimentos se busca garantizar que el menor sea el menos afectado a nivel psicológico dado que no repercuta en su comportamiento futuro



Fuente: Tabla 13.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que el 40% de los encuestados indican que casi siempre que durante el proceso judicial de alimentos se busca garantizar que el menor sea el menos afectado a nivel psicológico dado que no repercute en su comportamiento futuro, así mismo el otro 40% mencionaron que a veces y el 20% señaló que siempre.

Tabla 14

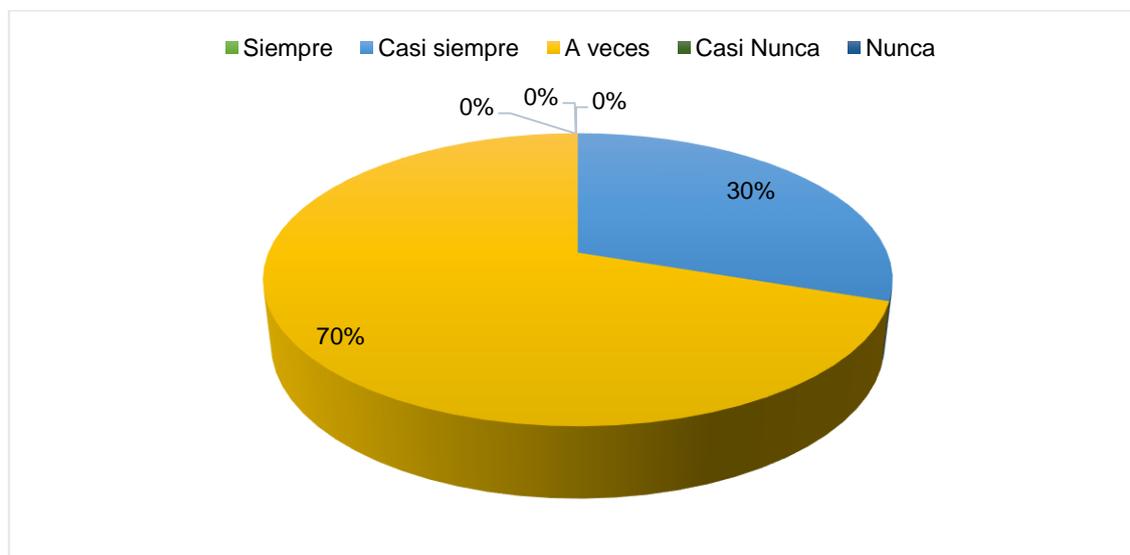
En todo momento se busca garantizar que el desarrollo del menor no se vea afectado durante el proceso judicial de alimentos

Alternativa	Nº	%
Siempre	0	0%
Casi siempre	88	30%
A veces	203	70%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 14

En todo momento se busca garantizar que el desarrollo del menor no se vea afectado durante el proceso judicial de alimentos



Fuente: Tabla 14.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que el 70% de los encuestados indican que a veces en todo momento se busca garantizar que el desarrollo del menor no se vea afectado durante el proceso judicial de alimentos y el 30% mencionó que casi siempre en todo momento se busca garantizar que el desarrollo del menor no se vea afectado durante el proceso judicial de alimentos.

Dimensión: Necesidades Básicas del Menor

Tabla 15

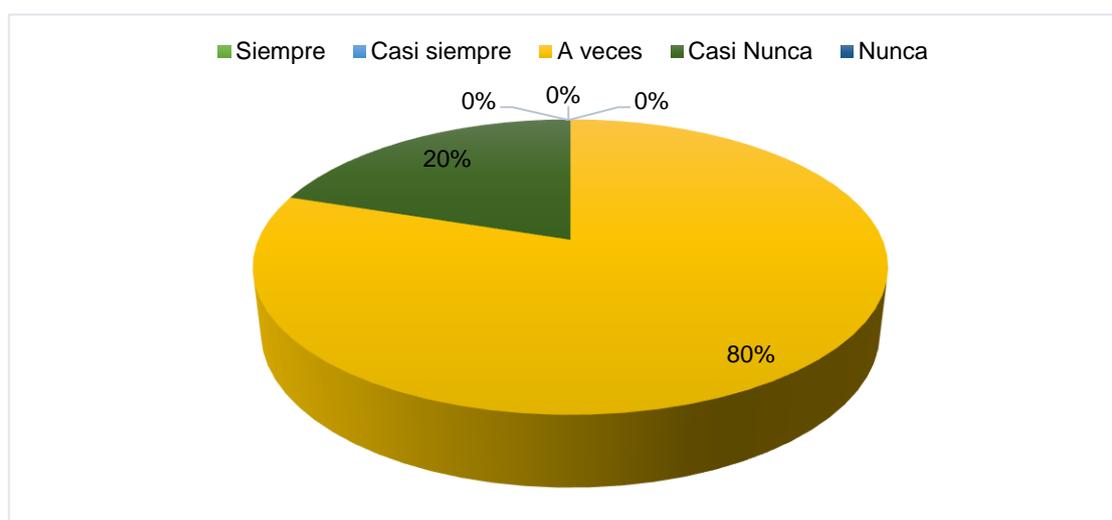
Existen mecanismos procesales para salvaguardar los derechos del menor como hijos alimentistas

Alternativa	Nº	%
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
A veces	233	80%
Casi Nunca	58	20%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 15

Existen mecanismos procesales para salvaguardar los derechos del menor como hijos alimentistas



Fuente: Tabla 15.

Análisis

Como se muestra en la tabla y figura, de los resultados obtenidos el 80% de los encuestados indican que a veces existen mecanismos procesales para salvaguardar los derechos del menor como hijos alimentistas y el 20% mencionó que casi nunca existen mecanismos procesales para salvaguardar los derechos del menor como hijos alimentistas.

Tabla 16

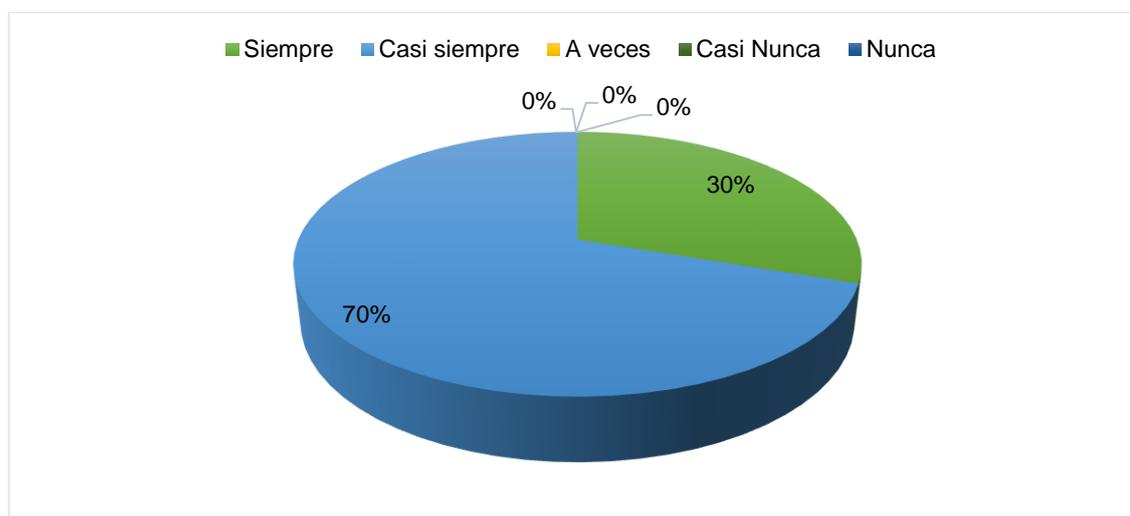
Las necesidades básicas del menor deben ser cubiertas con el monto asignado de la pensión de alimentos

Alternativa	Nº	%
Siempre	88	30%
Casi siempre	203	70%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 16

Las necesidades básicas del menor deben ser cubiertas con el monto asignado de la pensión de alimentos



Fuente: Tabla 16.

Análisis

En la tabla y la figura, se observa que el 70% de los encuestados indican que casi siempre las necesidades básicas del menor deben ser cubiertas con el monto asignado de la pensión de alimentos, de la misma manera el 30% señaló que siempre las necesidades básicas del menor deben ser cubiertas con el monto asignado de la pensión de alimentos.

Tabla 17

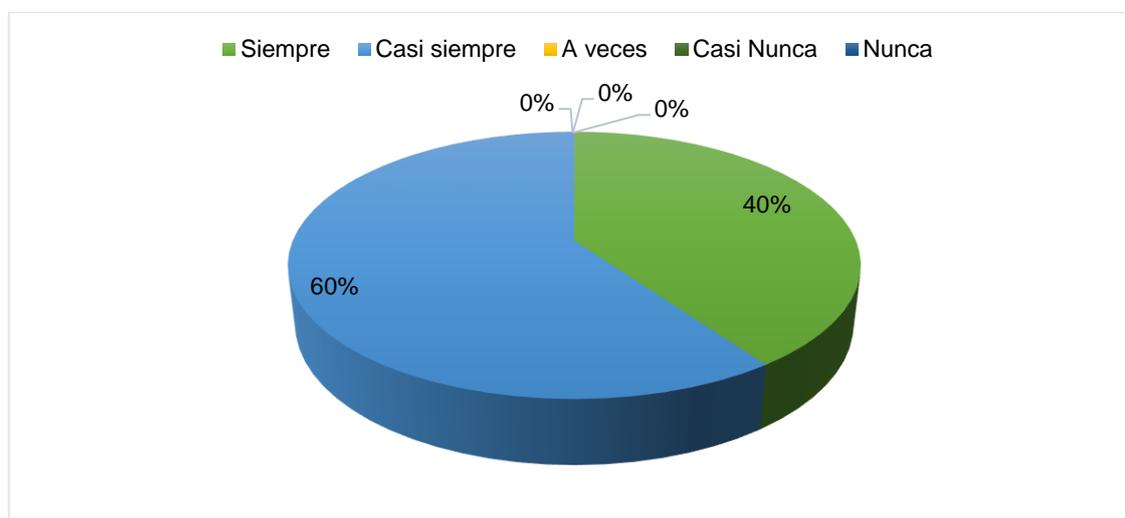
Se debe priorizar el derecho a la salud del menor durante la asignación de la pensión alimenticia

Alternativa	Nº	%
Siempre	117	40%
Casi siempre	174	60%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 17

Se debe priorizar el derecho a la salud del menor durante la asignación de la pensión alimenticia



Fuente: Tabla 17.

Análisis

En la tabla y la figura, se observa que el 60% de los encuestados indican que casi siempre se debe priorizar el derecho a la salud del menor durante la asignación de la pensión alimenticia, de la misma manera el 40% señaló siempre se debe priorizar el derecho a la salud del menor durante la asignación de la pensión alimenticia.

Tabla 18

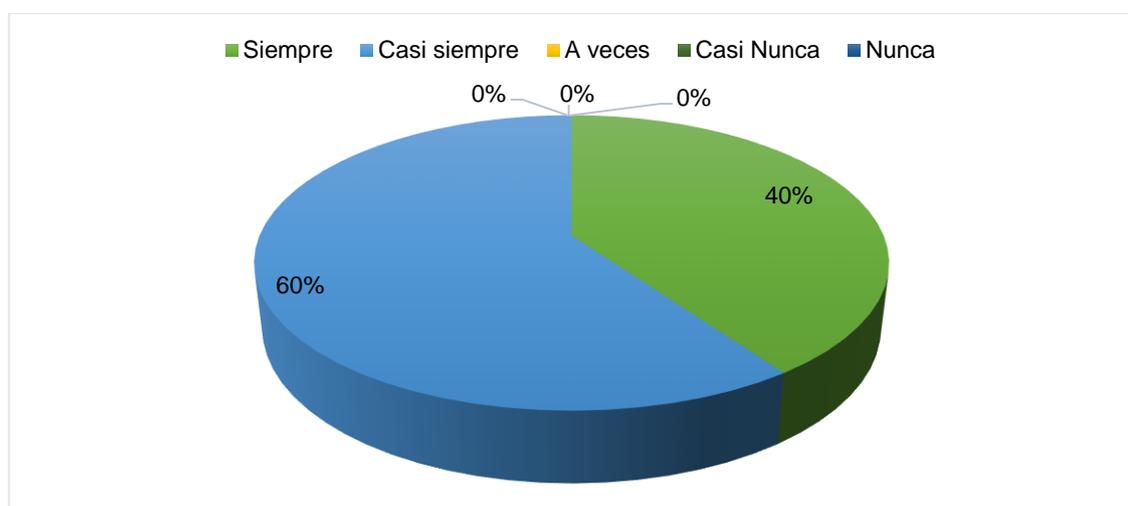
Se debe garantizar el principio superior del menor y que este tenga una educación de calidad por ende el juzgado debe velar por el cumplimiento de la pensión alimenticia

Alternativa	Nº	%
Siempre	117	40%
Casi siempre	174	60%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 18

Se debe garantizar el principio superior del menor y que este tenga una educación de calidad por ende el juzgado debe velar por el cumplimiento de la pensión alimenticia



Fuente: Tabla 18.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que el 60% de los encuestados indican que casi siempre se debe garantizar el principio superior del menor y que este tenga una educación de calidad por ende el juzgado debe velar por el cumplimiento de la pensión alimenticia, y el 40% de los encuestados mencionaron que siempre.

Tabla 19

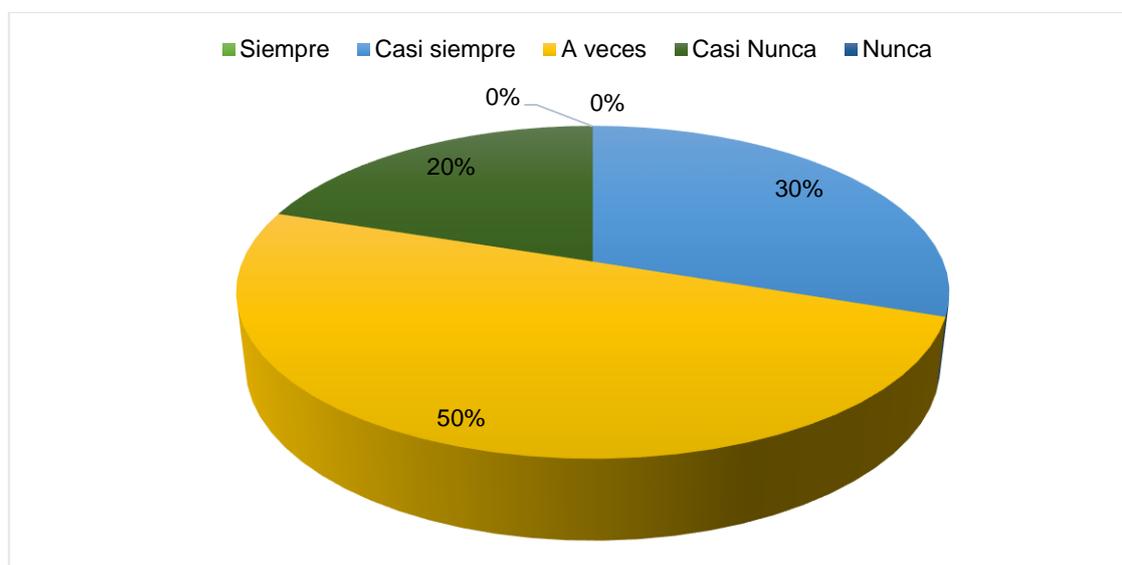
Los operadores de justicia deben fijar la pensión alimenticia en función a las necesidades del menor

Alternativa	Nº	%
Siempre	0	0%
Casi siempre	88	30%
A veces	145	50%
Casi Nunca	58	20%
Nunca	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 19

Los operadores de justicia deben fijar la pensión alimenticia en función a las necesidades del menor



Fuente: Tabla 18.

Análisis

En la tabla y figura, se observa que el 50% de los encuestados indican que a veces los operadores de justicia deben fijar la pensión alimenticia en función a las necesidades del menor, el 30% manifestó que casi siempre, mientras que un 20% señaló casi nunca.

4.2. Prueba de la Hipótesis

4.2.1. Hipótesis General

- Existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.
- No existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.

Nivel de significancia de la investigación

- Para alfa ($\alpha=0.05$).

Prueba Estadística

- Coeficiente de correlación Rho Spearman.

Determinación de la decisión

- Primero rechazar la H_0 de la investigación cuando el p sea menor que el alfa, segundo aceptar la H_0 de la investigación cuando el p sea mayor que el alfa.

Tabla 20

Determinación de la hipótesis general

			Factores Socio- económicos	Interés Superior del Menor
Rho de Spearman	Factores	Coeficiente de	1,000	,723**
	Socio- económicos	correlación		
		Sig.	.	,000
		(unilateral)		
		N	291	291
	Interés	Coeficiente de	,723**	1,000
Superior del	correlación			
Menor	Sig.	,000	.	
	(unilateral)			
	N	291	291	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Análisis

Como se aprecia en la tabla 20, el resultado conseguido es que $p=0.000$ menor que el α , por lo que se acepta la hipótesis planteada y por ende se rechaza la hipótesis nula y a su vez se refleja el grado de relación entre las variables factores económicos y el interés superior del menor dado que el $\rho=0.723$.

4.2.2. Hipótesis Específica 1

- Existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el desarrollo integral del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.
- No existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el desarrollo integral del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.

Nivel de Significancia de la investigación

- Para alfa ($\alpha=0.05$).

Prueba Estadística

- Coeficiente de correlación rho Spearman.

Determinación de la Decisión

- Primero rechazar la H_0 de la investigación cuando el p sea menor que el alfa, segundo aceptar la H_0 de la investigación cuando el p sea mayor que el alfa.

Tabla 21

Determinación de la hipótesis específica 1

		Factores Socio- económicos	Desarrollo Integral del Menor
Rho de Spearman	Factores	1,000	,845**
	Socio- económicos	.	,000
	Desarrollo	291	291
	Integral del Menor	,845**	1,000
		Sig. (unilateral)	.
		N	291
		Sig. (unilateral)	.
		N	291

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Análisis

Como se aprecia en la tabla 21, el resultado conseguido es que $p=0.000$ menor que el α , por lo que se acepta la hipótesis específica planteada y por ende se rechaza la hipótesis nula y a su vez se refleja el grado de relación entre las variables factores económicos y el desarrollo integral del menor dado que el $\rho=0.845$.

4.2.3. Hipótesis Específica 2

- Existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y necesidades básicas del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.
- No existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y necesidades básicas del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.

Nivel de Significancia de la Investigación

- Para alfa ($\alpha=0.05$).

Prueba Estadística

- Coeficiente de correlación Rho Spearman.

Determinación de la Decisión

- Primero rechazar la H_0 de la investigación cuando el p sea menor que el alfa, segundo aceptar la H_0 cuando el p sea mayor que el alfa.

Tabla 22

Determinación de la hipótesis específica 2

			Factores Socio-económicos	Necesidades Básicas del Menor
Rho de Spearman	Factores Socio-económicos	Coeficiente de correlación Sig. (unilateral)	1,000	,716**
		N	291	291
	Necesidades Básicas del Menor	Coeficiente de correlación Sig. (unilateral)	,716**	1,000
		N	291	291

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Análisis

Como se aprecia en la tabla 22, el resultado conseguido es que $p=0.000$ menor que el α , por lo que se acepta la hipótesis específica planteada y por ende se rechaza la hipótesis nula y a su vez se refleja el grado de relación entre las variables factores económicos y las necesidades básicas del menor dado que el $\rho=0.716$.

4.3. Discusión de los Resultados

Posterior al análisis de los “Factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022” y de acuerdo a los resultados obtenidos en el proceso de contraste de hipótesis se indica que existe relación entre las variables de estudio. Ya que el $p = 0.000$ menor que el α y se tuvo un ρ de 0.723, mediante estos resultados se inician el proceso de contraste con investigaciones similares a esta.

Padilla (2020), “La mediación y el incumplimiento de pago de pensiones alimenticias en el contexto de la pandemia Covid” Universidad San Francisco de Quito USFQ – Ecuador, tuvo como resultado de su estudio que los mediadores y abogados son de suma importancia al momento de determinar la mediación como mecanismos de solución de conflictos en temas de alimentos y con ello afrontar futuros problemas emocionales que puedan surgir entre las partes, por lo cual es pertinente recomendar a los abogados a difundir la mediación como mecanismo para solucionar la problemática del derecho a alimentos, de la misma manera para Pachano (2017) “La indexación de las pensiones alimenticias y el principio de la seguridad” Universidad Técnica de Ambato –

Ecuador, tuvo como resultado de su estudio que la indexación es un incremento en el monto de la pensión fijada de acuerdo a los aumentos salariales sin embargo existen una inconstitucionalidad dado que se debe justificar con documentos fehacientes dicho incremento lo cual no permite mejorar las condiciones económicas de los alimentistas.

De acuerdo a Ramos (2020) “Condiciones socio económica del demandado y su relación con el cumplimiento de las sentencias por alimentos en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Carabayllo, periodo 2018” Universidad Peruana Los Andes, tuvo como resultado de su estudio que existe una reacción alta y significativa entre las condiciones socioeconómicas del demandado y el cumplimiento de las sentencias por alimentos en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Carabayllo, dado que su nivel de correlación fue de 0.812, de la misma manera se determinó la relación alta y significativa entre las condiciones sociales del demandado y el cumplimiento de las sentencias por alimento y la relación alta y significativa entre las condiciones económicas del demandado y el cumplimiento de las sentencias por alimento, por su parte, Pretell (2017) “Influencia de los factores socioeconómicos en el proceso inmediato del delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín – Tarapoto, 2016” Universidad César Vallejo, Tarapoto - Perú, en la que tuvo como resultado de su estudio que existe influencia de los factores socioeconómicos en el proceso inmediato de delito de omisión a la asistencia familiar, de la misma manera indico que existe influencia entre los factores sociales en el proceso inmediato del delito de omisión a la asistencia familiar con un nivel de ocurrencia de los indicadores de los factores sociales de 92.4%, también se determinó la influencia de los factores

económicos en el proceso inmediato del delito de omisión a la asistencia familiar en el juzgado de investigación con un nivel de ocurrencia económica de 90.3%.

En cuanto a las investigaciones locales Arirama, López y Ruiz (2022) “Los efectos jurídicos del derecho alimentario en la Demuna de Coronel Portillo, 2016” Universidad Nacional de Ucayali – Perú, tuvo como resultado de su estudio que los efectos jurídicos del derecho alimentario de menores es deficiente lo cual significa que no cubre todas las necesidades del menor de edad, así mismos no se cubre el derecho al sustento del menor, al derecho a una habitación, al derecho a la educación, no garantiza su educación superior así como el derecho a la asistencia médica y psicológica lo cual se ve afectado por el incumplimiento de la pensión alimenticia, de la misma manera Quevedo, Reátegui y Villacorta (2021) “Omisión a la asistencia familiar y si relación con la prisión efectiva en el año 2019 en la provincia de Coronel Portillo, 2020” Universidad Nacional de Ucayali – Perú, en la que tuvo como resultado que, la prisión efectiva en el delito de omisión a la asistencia familiar no es eficaz comprobándose su hipótesis planteada, por lo cual la sanción que se debe imponer debe ser superior a 4 años de pena privativa de la libertad.

Viendo todos estos estudios previos se reafirma que los factores socioeconómicos tienen relación con el incumplimiento de la pensión alimenticia y el interés superior del menor.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación; considerando los objetivos de la investigación, se efectúan las siguientes conclusiones:

- Se determinó que existen relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022, según los resultados obtenidos durante el análisis de los resultados y el contraste de la hipótesis mediante el SPSS y el coeficiente de correlación Rho Spearman obteniendo un p valor de 0.000 y rho= 0.723, ratificando el grado de relación entre las variables de estudio.
- Se determinó que existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el desarrollo integral del menor en la Provincia de Coronel Portillo - 2022, según los resultados obtenidos durante el análisis de los resultados y el contraste de la hipótesis mediante el SPSS y el coeficiente de correlación Rho Spearman obteniendo un p valor de 0.000 y rho= 0.845, ratificando el grado de relación entre las variables de estudio.
- Y por último, se determinó que existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y necesidades básicas del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022, según los resultados obtenidos durante el análisis de los resultados y el

contraste de la hipótesis mediante el SPSS y el coeficiente de correlación Rho Spearman obteniendo un p valor de 0.000 y rho= 0.716, ratificando el grado de relación entre las variables de estudio.

5.2. Recomendaciones

- Se recomienda a todas las instituciones tutelares de familia, así como a los jueces abogados y operadores de justicia encargados de velar por el interés superior del menor de edad efectuar medidas efectivas para que el alimentante cumpla debidamente con responder ante las necesidades del menor de edad garantizándose el bienestar del mismo en todo momento y en todo los aspectos necesarios para su libre desarrollo físico y emocional.
- A las universidades y sobre todo a las facultades de derecho y ciencias políticas deben trabajar en función a la difusión en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias de los padres de familia en pro del bienestar del menor y de ese modo garantizar el interés superior del menor y no se viole los derechos de los mismos.
- A los padres de familia involucrados en estos procesos judiciales manifestar que es más importante el bienestar del menor que sus propios intereses, por ende, debe primar cubrir las necesidades básicas del menor, así como garantizar su desarrollo integral y puedan vivir bajo los mejores condiciones que como padres deben brindar a sus menores hijos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarez Oblea, Y. N. (2017). Disparidad de criterios de los Magistrados de la Corte Suprema en la aplicación del Principio del Interés Superior del Niño. Recuperado de:

<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1324/DER-ALV-OBL-17.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arirama Ahuanari, C. P., López Ysuiza, M. E. & Ruiz Hidalgo, L. (2022). Los efectos jurídicos del derecho alimentario en la Demuna de Coronel Portillo, 2016. Recuperado de:

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5729/B9_2022_UNU_DER_ECHO_T_2022_CINDY_ARIRAMA_ET_AL_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Baños Martínez, A. E. (2007). Portafolio académico GPO: 5141. Recuperado de:

<http://alaneduardobaosmartinez.blogspot.com/2007/01/factor-econmico.html>

Berrios Rodríguez, D. S. (2018). La unificación de los procesos de familia en el Perú. Recuperado de:

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1132/3/TL_BerriosRodriguezDanaeStephany.pdf.pdf

Bustamante Oyague, E. (2002). Las necesidades del alimentista y las posibilidades del obligado. Criterios aplicados en la determinación de la pensión de alimentos. Revista Diálogo con la Jurisprudencia. Lima, Gaceta Jurídica Editores, Año 8 N° 42.

Carhuaricra Reynaldo, G. (2020). La regulación normativa del control de la utilización de las pensiones alimenticias y el cumplimiento del interés superior del niño, en los juzgados de paz letrado de El Tambo – 2019.

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2730/TESIS%20GABY%20%20CARHUARICRA%20-%20CORREGIDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carrasco Díaz, S. (2009). Metodología de la investigación científica. 3ra edición. Lima, Editorial San Marcos.

Castillo Torres, M. G. (2020). Factores socioeconómicos relacionados al incumplimiento de pensión alimenticia del obligado, en el juzgado de paz letrado, Iquitos 2019. UNAP, Iquitos – Perú. Recuperado de:

https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/7219/Monica_Tesis_Titulo_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chávez, S. & Távara, L. (2010). El derecho a la Planificación Familiar. Una agenda inconclusa en el Perú. Primera edición. Lima: PROMSEX. Recuperado de:

<https://promsex.org/wp-content/uploads/2010/12/PFDDocumentoNacional.pdf>

De La Iglesia Monje, M. I. (2016). Concepto de allegados y el interés superior del menor. Revista Crítica de Derecho inmobiliario Núm. 751.

De Schutter, O. (2013). Derecho a la alimentación.

Guzmán Miranda, C. O. & Caballero Rodríguez, C. T. (2012). La definición de factores sociales en el marco de las investigaciones actuales. Recuperado de:

<https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/164/159>

Hayetian, G. (2017). Desarrollo Integral del Niño. Recuperado de:

<http://ieca.com.ar/wp/familias/>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la Investigación. México. McGraw-Hill.

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc

Graw Hill Education, ISBN: 978-1-4562-6096-5.

Huarca Broncano, R. (2018). La sanción procesal de la ley de filiación de paternidad extramatrimonial y la afectación de principio de interés superior del niño en el Perú. Recuperado de:

https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2216/T033_72478926_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López Pari, A. & Mamani Chata, M. (2022). Factores de pago de pensión alimenticia en los derechos del niño en el distrito de Puno, año 2020. Recuperado de:

https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1413/Antonio_Mi_dwar_tesis_t%c3%adtulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mendoza Sanchez, E. A. (2022). Prevalencia del interés superior del niño y su relación con la aplicación del artículo 88 del código del niño y adolescente, en el juzgado de familia de Huaura – 2020. Recuperado de:

https://repositorio.unifsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6503/TESIS%20MENDOZA%20SANCHEZ%20EMERZON%20ALDAHIR_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Navarro Navarro, Y. L. (2014). Incumplimiento del deber alimentario hacia niños, niñas y adolescentes. Recuperado de:

http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4346/Navarro_ny.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pachano Zurita, A. C. (2017). La indexación de las pensiones alimenticias y el principio de la seguridad jurídica. Recuperado de:

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26092/1/FJCS-DE-1041.pdf>

Padilla Villacrés, D. S. (2020). La mediación y el incumplimiento de pago de pensiones alimenticias en el contexto de la pandemia Covid 19. Recuperado de:

<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/9992/1/132825.pdf>

Pretell Paredes, L. A. (2017). Influencia de los factores socioeconómicos en el proceso inmediato del delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín - Tarapoto, 2016. Universidad César Vallejo, Tarapoto – Perú. Recuperado de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31197/pretell_pl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quevedo Del Castillo, E. F., Reátegui Pinedo, R. R. & Villacorta Ozambela, A. M. (2021). Omisión a la asistencia familiar y su relación con la prisión efectiva en el año 2019 en la provincia de Coronel Portillo, 2020. Recuperado de:

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4855/UNU_DERECHO_2021_T_EMIR-QUEVEDO_RONY-REATEGUI_ANITA-VILLACORTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez Carbajal, H. (2020). El principio del interés superior del niño frente a la ausencia del obligado alimentante. Recuperado de:

<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/3107f29a-4e71-4e50-8d06-195163e844ce/content>

Ramos Huayra, D. J. (2020). Condición socio económica del demandado y su relación con el cumplimiento de las sentencias por alimentos en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Carabayllo, periodo 2018. Recuperado de:

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2683/TESIS%20JAKELIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Saavedra Vega, S. (2021). Incidencia y eficacia de las medidas cautelares de asignación anticipada por tipo de demandado en procesos de alimentos, Tumbes 2020. Recuperado de:

<https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2257/TESES%20-%20SAAVEDRA%20VEGA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salas Gil, C. J. & Huamani Cardenas, E. (2016). Pensión alimenticia y su influencia en las condiciones de vida familiar de los niños y niñas registrados en la Demuna de la Municipalidad de Río Grande, Condesuyos, Arequipa, 2016. Recuperado de:

<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3690/Tssagicj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Soriano, F. (2015). Tratado de Derecho de Familia. Lima - Perú: Gaceta Jurídica.

UNICEF (2019). Niños, alimentos y nutrición: Crecer bien en un mundo de transformación. Recuperado de:

<https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-11/Estado-mundial-de-la-infancia-2019.pdf>

Wiese Gutierrez, L. G. (2019). Factores socioeconómicos que influyen en la calidad de vida de inmigrantes venezolanos en una institución Migratoria, Lima, 2018. Recuperado de:

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31392/Wiese_GL_G.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Los%20autores%20concluyeron%3A%20a\)%20el,de%20los%20j%C3%B3venes%20venezolanos%20inmigrantes.](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31392/Wiese_GL_G.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Los%20autores%20concluyeron%3A%20a)%20el,de%20los%20j%C3%B3venes%20venezolanos%20inmigrantes.)

ANEXOS

ANEXO 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA

TESIS: “FACTORES SOCIOECONÓMICOS DE INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2022”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Factores Socio-económicos	X1:Factores sociales	X1.1 Nivel educativo X1.2. Antecedentes penales X1.3. Denunciado proviene de familia disfuncional X1.4. obligaciones y limitaciones del denunciado	Diseño de la investigación: No Experimental Tipo: Básica - Transversal. Nivel: Correlacional Enfoque: Cuantitativo Población: 1200 abogados del colegio de abogados de la provincia de Coronel Portillo. Muestra: 291 Técnicas e Instrumento Encuesta - cuestionario, Procesamiento de datos: Se efectuó mediante el software SPSS y Excel con las que procesamos los datos recabados y se efectuaron el contraste de la hipótesis.
¿Cuál es la relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022?	Determinar la relación que existe entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.	Existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022.		X2:Factores económicos	X2.1. Ingresos económicos X2.2. Condición laboral X2.3. Deudas	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Interés superior del menor	Y1:Desarrollo integral del menor	Y1.1. Desarrollo físico Y1.2. Desarrollo emocional Y1.3. Desarrollo social	
¿En qué medida se relaciona los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el desarrollo integral del menor en la provincia de Coronel Portillo - 2022?	Determinar la relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el desarrollo integral del menor en la Provincia de Coronel Portillo – 2022.	Existe relación entre los factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el desarrollo integral del menor en la Provincia de Coronel Portillo - 2022.				

ANEXO 2
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables de investigación	Dimensión de investigación	Indicadores de investigación	Preguntas
Factores Socio-económicos	X1: Factores sociales	X1.1. Nivel educativo X1.2. Antecedentes penales X1.3. Denunciado proviene de familia disfuncional X1.4. Obligaciones y limitaciones del denunciado	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El nivel educativo de los padres alimentistas influyen en el incumplimiento de sus responsabilidades ante sus hijos? 2. ¿Los padres con antecedentes penales son más propensos a no cumplir con sus responsabilidades de cumplir con la pensión alimenticia? 3. ¿Los padres denunciados por no cumplir con sus responsabilidades ante sus hijos son los que provienen de familias disfuncionales? 4. ¿Usted cree que las limitaciones de los denunciados son a raíz de la crisis económica actual del país que no le permite cumplir con sus obligaciones ante sus hijos?
	X2: Factores económicos	X2.1. Ingresos económicos X2.2. Condición laboral X2.3. Deudas	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿La capacidad económica de los padres es más importante cuando se determina el monto de la pensión alimenticia? 6. ¿No tener un trabajo estable ocasiona que los padres no tengan ingresos fijos mensuales los que genera que incumplimiento con sus obligaciones? 7. ¿La informalidad laboral incide en que algunos padres no cumplan con sus responsabilidades? 8. ¿Considera usted que el deudor alimentista que se encuentra desempleado limita la ejecución de la pensión alimenticia? 9. ¿Una de las razones por la cual los padres no cumplen con sus obligaciones es que poseen deudas que no pueden pagar con sus ingresos económicos?

Interés Superior del Menor	Y1: Desarrollo integral del menor	Y1.1. Desarrollo físico Y1.2. Desarrollo emocional Y1.3. Desarrollo social	10. ¿El cumplimiento de las obligaciones alimenticias de los padres hacia el menor no garantizan su Desarrollo físico integral? 11. ¿Priorizar el interés superior del menor durante el proceso judicial para determinar la pensión alimenticia garantiza la no alteración en su Desarrollo emocional? 12. ¿Que durante el proceso judicial de alimentos se busca garantizar que el menor sea el menos afectado a nivel psicológico dado que no repercuta en su comportamiento futuro? 13. ¿En todo momento se busca garantizar que el desarrollo del menor no se vea afectado durante el proceso judicial de alimentos?
	Y2: Necesidades básicas del menor	Y2.1. Derecho a la alimentación Y2.2. Derecho a la salud Y2.3. Derecho a la educación	14. ¿Existen mecanismos procesales para salvaguardar los derechos del menor como hijos alimentistas? 15. ¿cree usted que las necesidades básicas del menor deben ser cubiertas con el monto asignado de la pensión de alimentos? 16. ¿Se debe priorizar el derecho a la salud del menor durante la asignación de la pensión alimenticia? 17. ¿Se debe garantizar el principio superior del menor y que este tenga una educación de calidad por ende el juzgado debe velar por el cumplimiento de la pensión alimenticia? 18. ¿Los operadores de justicia deben fijan la pensión alimenticia en función a las necesidades del menor?

ANEXO 3

CUESTIONARIO DE LA INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Instrumento de aplicación sobre **“FACTORES SOCIOECONÓMICOS DE INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-2022”** cuestionario para conocer la opinión de los profesionales de justicias referente a la pensión alimenticia

Indicaciones: solicito de manera cordial responder las siguientes preguntas y sus respuestas serán totalmente confidenciales, siendo utilizadas para fines académicos agradezco de ante mano su apoyo.

I. VARIABLE FACTORES SOCIOECONÓMICOS

1. **¿El nivel educativo de los padres alimentistas influyen en el incumplan de sus responsabilidades ante sus hijos?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

2. **¿Los padres con antecedentes penales son más propensos a no cumplir con sus responsabilidades de cumplir con la pensión alimenticia?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

3. **¿Los padres denunciados por no cumplir con sus responsabilidades ante sus hijos son los que provienen de familias disfuncionales?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

4. **¿Usted cree que las limitaciones de los denunciados son a raíz de la crisis económica actual del país que no le permite cumplir con sus obligaciones ante sus hijos?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

5. **¿La capacidad económica de los padres es más importante cuando se determina el monto de la pensión alimenticia?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

6. **¿No tener un trabajo estable ocasiona que los padres no tengan ingresos fijos mensuales lo que genera que incumplan con sus obligaciones?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

7. **¿La informalidad laboral incide en que algunos padres no cumplan con sus responsabilidades?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

8. **¿Considera usted que el deudor alimentista que se encuentra desempleado limita la ejecución de la pensión alimenticia?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

9. ¿Una de las razones por la cual los padres no cumplen con sus obligaciones es que poseen deudas que no pueden pagar con sus ingresos económicos?

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

ANEXO 3

CUESTIONARIO DE LA INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Instrumento de aplicación sobre “**Factores socioeconómicos de incumplimiento de pensión alimenticia y el interés superior del menor en la Provincia de Coronel Portillo - 2022**” cuestionario para conocer la opinión de los profesionales de justicias referente a la pensión alimenticia,

Indicaciones: solicito de manera cordial responder las siguientes preguntas y sus respuestas serán totalmente confidenciales, siendo utilizadas para fines académicos agradezco de ante mano su apoyo.

I. VARIABLE INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

1. **¿El cumplimiento de las obligaciones alimenticias de los padres hacia el menor no garantizan su Desarrollo físico integral?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

2. **¿Priorizar el interés superior del menor durante el proceso judicial para determinar la pensión alimenticia garantiza las no alteraciones en su Desarrollo emocional?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

3. **¿Que durante el proceso judicial de alimentos se busca garantizar que el menor sea el menos afectado a nivel psicológico dado que no repercuta en su comportamiento futuro?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

4. **¿En todo momento se busca garantizar que el desarrollo del menor no se vea afectado durante el proceso judicial de alimentos?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

5. **¿Existen mecanismos procesales para salvaguardar los derechos del menor como hijos alimentistas?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

6. **¿Cree usted que las necesidades básicas del menor deben ser cubiertas con el monto asignado de la pensión de alimentos?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

7. **¿Se debe priorizar el derecho a la salud del menor durante la asignación de la pensión alimenticia?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

8. **¿Se debe garantizar el principio superior del menor y que este tenga una educación de calidad por ende el juzgado debe velar por el cumplimiento de la pensión alimenticia?**

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

9. ¿Los operadores de justicia deben fijar la pensión alimenticia en función a las necesidades del menor?

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	